COLEGIO
JOSÉ MARÍA VARGAS VILA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

PACTO DE CONVIVENCIA

2024

COLEGIO JOSÉ MARÍA VARGAS VILA IED
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media
Resolución N° 160 del 24 de enero de 2008
Código DANE Nº 111001107115 Localidad 19 – NIT. 900.233.636-9

Dirección: Diagonal 74 B Bis sur N° 26 C-12 Barrio Bella Flor Ciudad Bolívar.Teléfono: 7619521 – 7619514-3002069528
Correo electrónico: coljosemarivargvila@educacionbogota.edu.co

PACTO DE CONVIVENCIA 2024

"Por una formación integral e inclusiva paraconstruir una mejor comunidad"

COMITE DE REDACCIÓN:

Zulma Novoa Rubiano
Carlos Mejía Baños

REVISIÓN Y APROBACIÓN.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°

Por la cual se adopta el pacto de convivencia vigencia 2024

INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2023

CARGO	NOMBRE
RECTOR	MARYORY GARCIA RODRIGUEZ
DOCENTE	JEAN SEBASTIAN SAENZ
DOCENTE	JUDITH ROCIO ANGEL VELOZA
PADRES DE FAMILIA	ALBA DELIA YEPES ORTIZ
PADRES DE FAMILIA	JULY NATALYLOPEZ CASTELLANO
SECTOR PRODUCTIVO	LUZ MAGALLY URIBE
REPRESENTANTE ESTUDIANTE	MAILY JULIANA OROZCO GIRALDO
EX ALUMNO	MIRIAM GISETH CARABALI GONZALEZ

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN 1
CAPÌTULO II ESTUDIANTES 6
CAPITULO III PADRES DE FAMILIA 16
CAPITULO IV LOS DOCENTES 20
CAPITULO V GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 23
CAPÍTULO VI COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL 30
CAPÍTULO VII RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (RAICE) 31
CAPITULO VIII PRINCIPIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 32
CAPÍTULO IX CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR 39
CAPITULO X MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA 51
CAPITULO XI SERVICIO DE ORIENTACIÓN 51
CAPITULO XII SERVICIO DE BIBLIOTECA 53
CAPITULO XIII SERVICIO DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR 54
CAPÍTULO XIV AJUSTES AL PACTO DE CONVIVENCIA 56
CAPITULO XV NORMAS RELACINADAS CON MEDIA FORTALECIDA Y DIRIGIDOS A LA MEDIA TECNICA 56

CAPÍTULO I
PRESENTACIÓN

El presente Pacto tiene como finalidad regular el ejercicio de los derechos y deberesde la Comunidad Educativa del Colegio JOSÉMARÍA VARGAS VILA IED, deacuerdo con la Constitución, la Ley de infancia y adolescencia, la Ley 1620 de 2013,el Decreto 1965 de 2013, los Derechos del Niño y demás normatividad educativa, con fines de convivencia.

PRELIMINARES

Artículo 1.
CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.
El Colegio JOSÉ MARÍA VARGAS VILA IED, es un centro educativo de carácter distrital que ofrece formación a niños, niñas y jóvenes. Inició labores en el año 2008,en las instalaciones construidas por la Secretaría de Educación del Distrito, en el barrio Bella Flor de la UPZ El Lucero, en la localidad 19 Ciudad Bolívar.

El colegio funciona con calendario A, con modalidad académica, en jornada mañanay tarde; atendiendo estudiantes en los niveles de preescolar, educación básica primaria, básica secundaria, programa Volver a la Escuela y media fortalecida en alimentos y mantenimiento de computadores.

FUNDAMENTO LEGAL.

El Pacto de Convivencia del COLEGIO JOSÉ MARÍA VARGAS VILA IED tiene como base legal:

- Constitución política de Colombia de 1991 en sus Artículos 13, 15, 16, 18, 19,20, 21, 22, 23, 27, 29, 37. 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 67, 68,70, 100 y 103
- Decreto ley 2158 Código Civil ColombianoArt.2347 y 2348
- Declaración Universal de los derechos humanos
- Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y se adoptan otras disposiciones.
- Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14.
- Ley 2025 de 2020, por la cual se crea la escuela parapadres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y mediaen el país. Arts. 1 y 2.
- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia -Ahora CódigoNacional de Seguridad y Convivencia- Artículos: 34, 38, 39 y 40 y su decreto reglamentario.
- Ley general de educación 115 de 1994, que establece los fines y objetivos de la educación colombiana, ordene sus artículos 7, 73 y 87 la estructuración de un manual de convivencia, según los artículos 91,93,94,95,96,142,143,144,145, en los cuales soporta el diseño del mismo.
- Del decreto 1860 de 1994, artículos 3, 14 y 17 reglamentada por la ley 115. Subrogado por el Decreto 1075 de 2015 Arts. 2.3.3.1.2.2. y 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.4., 2.3.3.1.5.1 al 2.3.3.1.5.12, estos últimos relacionados con elgobierno escolar. Y Arts. 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.15 relacionados con el S.I.E.,que son los subrogados del Decreto 1290 de

2009.

- Ley 70 de 1993, que desarrolla el art. 5 de la C.P. y reconoce derechos a las comunidades negras. Arts. 33 y 36
- Ley 124 de 1994 expendio de bebidas embriagantes a menores de edad, Art.2.
- Ley 294 de 1996 Normas para prevenir, remediar o sancionar violenciaintrafamiliar, Art. 4.
- Acuerdo 04 de 2000 comités de convivencia.
- Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia. Artículos 8,9,10,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,36,37,39,40,41,42,43,44,45,177, 178,179,180
- Ley 599 de 2000 o Código Penal Colombiano. Arts.134ª, 134b, 134c, 134d,182, 183, 184 y 185
- Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevenciónde la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescente abusados sexualmente. Arts. 11, 12 y 15.
- Ley 1620 del 15 de marzo de2013 por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio para los Derechos Humanos, la educación para la sensibilidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y su Decreto reglamentario. Arts. 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 29,30, 31, 35, y 38.
- Ley 1482 de 2011 Ley anti discriminación. Arts. 3,4,5 y 6.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, que reglamenta la ley 1620 del 2013. Arts. 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,47, 48, 52 y 53.
- Ley 200 de 2019, que modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia ensu art, 34 y le cambia el nombre al Código por el de Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Art. 2 y 6.
- Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario. Arts. 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 44 y 45; y demás concordantes.
- Sentencia de la corte constitucional 492 de 1992
  EXPEDIENTE T.4-734-501 DE 14 DE NOV. DE 2018, por la cual se tutela los derechos fundamentales a la intimidad, buen nombre, igualdad, no discriminación, libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la educación, prevalencia de los derechos de los menores de edad y el derecho al debido proceso. “Una educación ética es el único mecanismo para obtener la perfección, destinoúltimo de los ciudadanos. La misma solo es posible si enseñamos en la diferencia, la pluralidad y del imperativo absoluto de respetar a los demás”.

FUNDAMENTO LEGAL PARA FORMAR DESDE LA INCLUSION Y EL CUIDADO ENFOQUES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Pará. OEA; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”. ONU; Principios de Yogyakarta, CIJ; Ley 115 de 1994, artículo 77; Ley 906 de 2004, Código de procedimiento penal Los Artículos 518 a 521; Ley 1098 de 2006 Ley de infancia y adolescencia, en el Artículo 43; Ley 1761 de 2015 El Artículo 10; Decreto 166 de 2010; Decreto 1965 de 2013 artículo 41; Decreto 062 de 2014; Resolución 800 del 2015; Resolución 800 del 2015; Acto legislativo 01 de 2017; Sentencia T-917 de 2006; Sentencia T- 804 de 2014; Sentencia T- 478 de 2015; Decreto 062 de 2014; Acuerdo 761 DE 2020 Plan de desarrollo; Sentencia T-025, del año 2004; Bogotá Humana 2012-

2015; La Ley 1448 de 2011 art. 13; El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Artículo 3.
MODELO DE INTERVENCIÓN CONVIVENCIAL.

El principal objetivo de la educación y la escuela es formar seres humanos capacesde saber conocer, saber hacer y saber ser, en relación con el entorno, con los demás y consigo mismo, para el desarrollo de capacidades ciudadanas (identidad,dignidad, derechos, deberes, respeto por los demás, sentido de la viday el entornoy participación político-social).

La Institución ante situaciones que afectan la sana convivencia entre los miembrosde la Comunidad Educativa, implementa prácticas orientadas a la resoluciónpacífica de conflictos, con el ánimo de llegar a la conciliación, mediante el diálogo constructivo; buscando favorecer el crecimiento personal de las partes y así mismola reparación y el restablecimiento de los derechos.

Artículo 4.
OBJETIVO GENERAL DEL PACTO DE CONVIVENCIA.

Crear, implementar y consolidar estrategias, espacios, mecanismos y procedimientos en la institución para que la participación, el reconocimiento del otro yla resolución pacífica de conflictos, sean los caminos para el entendimiento y la formación en valores como la responsabilidad y autonomía.

Artículo 5.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA.

- Promover la cultura de la mediación de acuerdo a las normas de convivencia que se evidencian en acuerdos y compromisos.
- Dar a conocer los deberes, derechos, procesos, estímulos y sanciones que lesson propios a todos y cada uno de los miembros de la Institución.
- Identificar y fortalecer acciones y comportamientos que sean favorables para la convivencia institucional.
- Posibilitar la práctica de los derechos y deberes fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, los derechos colectivos y los derechos y deberes que contempla el Estado colombiano, para favorecer condiciones de igualdad, equidad y transparencia en los procesos institucionales.
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas con el fin de facilitar lasrelaciones humanas de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar una cultura de la práctica de los derechos humanos a través del ejercicio pedagógico.
- Fortalecer la importancia de reconocernos y valorarnos en nuestra cotidianidad, estableciendo relaciones que posibiliten la autonomía, la responsabilidad y la solidaridad, como procesos de construcción permanente.
- Promover del cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer el sentido de pertenecía a la institución, para que el estudiante se identifique con el colegio, manifieste respeto por sus espacios, insignias, uniformes, recursos, y por el respeto a las normas.
- Adelantar acciones encaminadas a la promoción, prevención, atención y seguimiento de

los casos que afecten la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, activando la ruta de atención integral y sus protocolos, cuando fuere necesario.

Artículo 6.
PERFIL INSTITUCIONAL

El colegio José María Vargas Vila, funciona desde el año 2008, después de dos años de construcción. Este colegio puesto en marcha en la administración Bogotá Positiva 2008-2012, concapacidad para atender 3.620 estudiantes en dos jornadas, ofreciendo todos los grados desde el nivel de primera infancia hasta la educación media. La institución inicia labores el 14 de abril de 2008. El colegio ofrece el programa "Volver a la Escuela", en la jornada de la tarde; en el que se hace aceleración educativa a estudiantes que por extra edad no pueden estar en el aula regular.

El colegio tiene 15 años de funcionamiento y es evidente el fenómeno de alta rotación de directivos y docentes que solicitan traslado por seguridad y difícil acceso a la institución educativa, lo que ha dificultado la unidad y fortalecimiento de las estructuras pedagógica y curricular. Esta situación se mitiga un poco, con laasignación de una ruta que transporta a los docentes hasta el colegio.

La Institución, prioriza el derecho a la educación integral e inclusiva de los y las estudiantes, fomentando valores éticos, civiles y sociales; promoviendo el desarrollo de diversas competencias y saberes orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, la construcción de autonomía y el emprendimiento. Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y de una sana convivencia, mediante diferentesprogramas y proyectos que buscan brindar las herramientas necesarias para el crecimiento personal, construcción del tejido social y transformación de la sociedad.

En este orden la Institución plantea su diseño curricular desde la perspectiva constructivista, con un enfoque sociocultural, en donde se realiza mayor énfasis enlas necesidades sociales de los grupos, esto es preocupase por un aprendizaje contextual que permita la participación en la sociedad y una adecuada relación conel entorno, poniendo en alto el carácter social de la práctica pedagógica dentro de la cual se inscribe el aprendizaje como un proceso social que al mismo tiempo es psicológico. Se hace énfasis sobre lo pertinente para alcanzar las competencias cognitivas y prácticas sobre el tema estudiado, seleccionado según las necesidadese intereses de los estudiantes en el contexto local y de acuerdo con la finalidad formadora.

Es decir, los saberes que circulan son aquellos que habilitan para una vida más rica en sentido y significado y no solamente para las pruebas y evaluaciones.

En nuestra Institución trabajamos con el propósito de fortalecer en la comunidad educativa los siguientes valores:

Autonomía: El actuar con independencia y con claridad, que seamos Capaces de saber expresarnos y conocernos a nosotros mismos, de aprender de nuestros errores y de estar continuamente creciendo paraaportar a nuestra comunidad.
Respeto: como valor fundamental de la convivencia; que reconozcamos, aceptemos,

apreciemos y valoremos las cualidades del otro y sus derechos.
Responsabilidad: El responder consecuentemente por las accionesu omisiones frente a los compromisos adquiridos.
Honestidad: Priorizar la verdad como principio que conlleve a ser consecuente con nosotros mismos, la institución y la comunidad, en las distintas situaciones sociales.
Solidaridad: El que seamos capaces de sensibilizarnos con las dificultades de los demás, pensar en los demásmiembros de la comunidad educativa y tratar de ayudarles cuando sea necesario, compartiendo, ofreciendo y siendo cooperativo.
Liderazgo: Influencia asertiva que nos permite la toma de decisiones pertinentes para los demás miembros de la comunidad educativa, buscando el mejoramiento continuo de la institución.
Empatía: El que seamos capaces de identificar y también compartir aquello que el otro siente, involucrándonos desde la propia esfera emotiva.
Pertenencia: Respetando y valorando, nuestro entorno y lo que tenemos.

ARTÍCULO 7.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

CAPITULO II
ESTUDIANTES

Artículo 8.
DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE.
El derecho es una garantía con el que cuenta el individuo para relacionarse y poderconvivir en un espacio determinado, se contrae en compensación con un deber.

> *"El derecho a la educación como derecho fundamental, debe así mismo afirmarse que en cuanto a su carácter implica una doble condición derecho-deber, un incumplimiento debe forzosamente dar lugar a una (sanción) peroenmarcada dentro de los límites razonables. Esta sanción debe sujetarse a los reglamentos internos del establecimiento educativo, es decir, hay que examinar si viola o no el debido proceso."* (Corte Constitucional, sentencia T-024, enero 25 de 1996).

Artículo 9.
DERECHOS FUNDAMENTALES.
Son derechos fundamentales: la vida, la integridad física, la salud, la educación, lacultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art 44 CN) Atendiendo a esto, y a laley 1620 y el DECRETO 1965 EL COLEGIO JOSÉ MARÍA VARGAS VILA IED vela por la convivencia escolar, por los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por la integridad física, moral y espiritual de sus estudiantes y considera que estos son derechos fundamentales para una verdadera convivenciahumana. Los estudiantes tienen derecho a:

- **Protección y trato respetuoso:** Todos estudiantes reciben la misma protección, trato respetuoso y no violento, diálogo afable y sincero por parte de los directivos, profesores(as), administrativos, servicio general ycompañeros(as) del colegio.
- **No ser discriminados**: Los estudiantes(as) gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, género, diferencias físicas, culturales, económicas, origen, nacionalidad, familia, lengua, religión y opinión.
- **Intimidad:** Los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal, sexual y familiar, así como a su buen nombre y honra.
- **Desarrollo de su personalidad:** Los estudiantes tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los (as) demás en donde prima el bien común y lo establecido en el reglamento Manual de Convivencia.
- **Libertad de expresión:** Los estudiantes tienen derecho a expresar y difundir su pensamiento y opinión libremente, utilizando los medios de comunicación con los cuales cuenta el colegio (mural, periódico, emisora, consejo de estudiantes,direcciones de grupo, etc.)

  Parágrafo.
  Esta expresión de pensamiento y opinión debe hacerse con criterio y respeto,teniendo en cuenta los derechos de los demás y de la institución a que pertenecen.
- **Presentar peticiones respetuosas:** Los estudiantes tienen derecho a presentar peticiones respetuosas y a recibir respuestas siguiendo el debido proceso. Para ello lo pueden hacer directamente o por intermedio de terceros ya sean los estamentos del gobierno escolar o por medio de sus representanteslegales y/o acudientes.

- **Debido proceso:** Los estudiantes(as) tienen derecho al debido proceso siguiendo el conducto regular establecido en el presente Reglamento Manual de Convivencia.
- **Participación:** Los estudiantes tienen derecho a participar en las actividades programadas por el colegio y en los diferentes grupos (cumpliendo con las normas y acuerdos previos) tales como:
  - Gobierno escolar: elegir y ser elegidos en los diferentes organismos del gobierno escolar de acuerdo a la Ley General de educación y sus decretos reglamentarios, El Proyecto Educativo Institucional y el reglamento Pacto deConvivencia.
  - Participar en la evaluación institucional en miras a garantizar el mejoramiento continuo.
  - Participar en la conformación de grupo ecológico, grupos deportivos, grupos culturales, etc.; para esto debe cumplir con los acuerdos o normas previas para cada actividad.
  - Participar en la actualización del Reglamento-Manual de Convivencia en las fechas pre-establecidas.
  - Participar en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.

    Parágrafo.

    Cuando los(as) estudiantes sean vinculados a diferentes actividades estas deben estar previamente autorizadas por los padres de familia y/o acudientes especificando hora, fecha, lugar y responsable de la actividad,si esta lo amerita.
- **Denunciar los atropellos:** Los estudiantes tienen derecho a denunciar los atropellos, injusticias, y violaciones de los derechos consagrados en el Pacto de Convivencia por parte de cualquier directivo, profesor(a), administrativo(a), compañero(a) u otro miembro de la comunidad educativa en general; sin que por esta razón se tomen acciones en su contra. Debe seguirse el conducto regular "en miras siempre a solucionar pacíficamente y formativamente los conflictos para así garantizar el continuo crecimiento y mejoramiento institucional". Bajo el principio según el cual el derecho de los niños prevale sobre los demás. Los estudiantes tienen derecho a ser protegidos contra toda clase de acoso, abuso sexual y violencia intrafamiliar y en ese proceso, la institución hará el respectivo acompañamiento, dando traslado a la autoridad competente de los casos y activando las rutas de atención y los respectivos protocolos.

- **Propiedad privada:** Los (as) estudiantes tienen derecho a que se les respetensus bienes y enseres privados en la institución educativa garantizando elderecho a la propiedad privada art. 58 C.N., incluido útiles escolares, materialesdidácticos y demás bienes de su privacidad.

Artículo 10.
DERECHOS ACADÉMICOS.
Los estudiantes tienen derecho a:

- Una educación de calidad contando para esto con docentes idóneos, con un excelente dominio conceptual, con un dominio inteligente de sus emociones y una actitud de solidaridad y empatía.
- Conocer la filosofía y los principios del colegio, contenidos y descritos en el PEI.el cual puede ser solicitado en biblioteca del colegio.
- Conocer los programas académicos en cada área del conocimiento; los cualesdeben ser explicados por los respectivos docentes, al inicio del año escolar y al inicio de cada periodo escolar.
- Conocer las pautas del trabajo académico como criterios de evaluación. El docente

explicará sus criterios de evaluación según lo consignado en el SIEE

- Recibir oportunamente las Valoraciones.
- Reclamar y recibir respuesta si existe inconformidad en las valoraciones de forma respetuosa, en un plazo no mayor a tres días calendario antes de ser registrados en los instrumentos reglamentarios de los docentes.
- Recibir de coordinación de convivencia la excusa justificada, el día siguiente a su ausencia, previa presentación de los documentos que soporten la no asistencia a clases.
- Recibir apoyo académico cuando por justa causa, no asista al Colegio, para presentar de acuerdo con la programación definida las actividades, tareas, trabajos y las evaluaciones correspondientes.
- Recibir las clases en la jornada respectiva y conforme al horario establecido, e informar a coordinación el incumplimiento, por parte del docente, si esto llegaraa suceder.
- Ser evaluado mediante un proceso continuo e integral, teniendo en cuenta el Sistema Institucional de Evaluación, aprobado por el Consejo Directivo del Colegio.
- Presentar las actividades según el plan de mejoramiento de cada asignatura
- Ser promovido al grado siguiente una vez haya cumplido con todos y cada unode los requisitos establecidos por las normas vigentes.
- Ser proclamado bachiller de la institución y recibir las correspondientes certificaciones de grado, previo cumplimiento de requisitos.
- Los demás derechos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.3.3.12.

Articulo 11
DERECHOS SOCIALES

Son derechos sociales del estudiante:

- Conocer las normas de convivencia institucional
- Recibir orientación para la formación en la convivencia democrática, social, política, ética en donde prime el bien común y el respeto por el otro.
- Recibir orientación para la formación sexual y reproductiva.
- Tener momentos de descanso, de esparcimiento, de juego y la participación enla vida artística, cultural y científica de la institución y su entorno, de acuerdo con la programación previamente establecida.
- Conocer y apropiarse del Manual de Convivencia.
- Utilizar los recursos, espacios y servicios que ofrece el Colegio en condiciones de seguridad, según los protocolos establecidos en el Manual de Convivencia.
- Participar de espacios para la orientación en formación sexual y reproductiva, establecidos dentro del cronograma académico.
- Disfrutar de todos los derechos consagrados en la Constitución Política, en la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620 de 2013, su Decreto Reglamentario1965 de 2013 y demás normas.
- Los estudiantes con algún tipo de discapacidades, dificultades de aprendizajeo talentos excepcionales tendrán el derecho de recibir atención educativa en losdiferentes niveles académicos según lo dispuesto en el decreto 1421 de 2017 yrespetando las normas de convivencia.
- Disfrutar de condiciones higiénicas y ambientales adecuadas para su bienestar.
- Ser representado legalmente por su padre, madre, acudiente, tutor o apoderadolegal, cuando sea requerido por el colegio.
- Ser reconocido como estudiante de la Institución, teniendo la respectiva acreditación(Carné estudiantil).

- Recibir orientación para la formación en la convivencia democrática, social, política, ética en donde prime el bien común y el respeto por el otro.
- A que el Colegio sea mantenido en buen estado, y que la administración vele por la conservación de su planta física, su mantenimiento y renovación, procurando siempre que esté dispuesta prioritariamente para el uso de los estudiantes.
- A que exista dentro de la institución un ambiente sano, sin peligros para su integridad, por elementos en la planta física, obras de construcción, mantenimiento o por eventos públicos que se realicen en las instalaciones del Colegio.
- Solicitar certificados, constancias y diplomas, de acuerdo con lo que para estostrámites dispone la ley y respetando los plazos fijados por la institución.
- A que el Colegio realice periódicamente actividades, campañas o proyectos deprotección y prevención de enfermedades, consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual, generando la conciencia, el deber en el estudiante de participar con respeto, con la mejor disposición de estas iniciativas.
- Conocer los cambios académicos y administrativos que se realizan en la institución.
- A que el colegio le reconozca (5) días en caso de pérdida del padre, la madre, el abuelo, abuela, hermano (a) y que se le permita una vez pasados esos días, presentar las evaluaciones y trabajos con todas las garantías del caso.

Articulo12.
ESTIMULOS

Se otorgan a los miembros de la comunidad que demuestren un excelente desempeño y se destaquen por sus valores, buen comportamiento o manifiesten interés por colaborar con las actividades institucionales. Son estímulos los siguientes:

- Reconocimiento en público de los méritos académicos, deportivos, artísticos, comportamentales y laborales.
- Publicar y exhibir sus trabajos, habilidades o destrezas.
- Conceder el honor de ser monitores de sus compañeros de curso.
- Representar al colegio en eventos de carácter local o distrital.
- Mención de honor en cada periodo académico, a los estudiantes que sedestaquen en uno de los siguientes aspectos: académico, convivencial, esfuerzo personal y a su familia por apoyo familiar.
- Mención de honor a la excelencia, para los estudiantes que ocupen el primer puesto en rendimiento académico, convivencial y esfuerzo personal en cada grado al finalizar el año.
- A los estudiantes de Once Ser reconocido como el mejor ICFES y el perfil Vargas Vilense, en ceremonia de graduación.

Artículo 13.
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

- Participar activamente en los procesos de formación cumpliendo las obligaciones que conducen al logro de los objetivos propuestos en cada área.
- Cumplir con las actividades de nivelación, recuperación o de profundizaciónacordadas.
- Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y al logro del objetivo general de la instituciónеducativa.
- Asistir a las actividades de nivelación programadas cuando fuese necesarioo según citación planeada por la coordinación académica.
- Acatar las normas establecidas en el Pacto de convivencia y demás normasvigentes.

- Mostrar en sus actuaciones el sentido de pertenencia a la Institución;respetando los símbolos del colegio, portando adecuadamente el uniforme,

  no participando de actos vandálicos, riñas o hurtos fuera del colegio y respetando a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contribuir con el cuidado de las instalaciones del colegio.
- Utilizar adecuadamente, los conductos regulares para cada una de lasreclamaciones.
- Firmar los registros realizados en el observador del alumno y reflexionar sobre los mismos.
- Ser puntual y constante en la asistencia a clases y actividades pedagógicas, artísticas, culturales, deportivas y recreativas que el colegio programe.
- Adelantarse por su cuenta en las actividades académicas desarrolladas durante sus ausencias de clases.
- Asistir a toda la jornada académica, no evadir clases, ni ausentarse del colegio sin autorización, así como permanecer en los espacios autorizados de acuerdo a las normas del colegio y los horarios establecidos.
- Guardar orden y disciplina durante las horas de clase, lo mismo que al desplazarse a otros salones.
- No dirigirse a la tienda escolar en los cambios de clases.
- No proferir amenazas.
- No traer a la institución elementos costosos como celulares, tabletas, computadores, bafles, exceptuando aquellas situaciones en que un docentelo requiere y autoriza para el desarrollo de la clase.
- No consumir alimentos durante las horas de clases, con excepción deactividades de onces compartidas u otras actividades en las cuales todos estén consumiendo alimentos.
- No interrumpir clases, en otros salones, para pedir prestados implementos o entregar cuadernos o talleres, etc.
- No realizar manifestaciones de contacto íntimo con otras personas, en los espacios del colegio.
- No consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos, vaper, ni sustancias psicoactivas dentro de la institución, ni presentarse a ella en estado de embriaguez o con alteración por SPA.
- Asumir con autonomía y responsabilidad la presentación de trabajos, tareas, evaluaciones, exposiciones o actividades individuales o grupales que conlleven a un excelente rendimiento académico.
- Contribuir con el orden, el aseo y la conservación de los salones de clase, baños, corredores y demás espacios del colegio.
- En salidas pedagógicas, actuar con responsabilidad, guardando un comportamiento ejemplar y siguiendo las pautas dadas para la actividad.
- Usar adecuadamente todos los servicios que se ofrecen para el bienestar delos estudiantes y seguir las normas que para cada beneficio están establecidas (Transporte, comedor, tienda, biblioteca).
- Entregar oportunamente las comunicaciones enviadas por el Colegio a padre, madre, acudiente o cuidador.

Artículo 14.

ESTADOS DE LOS ESTUDIANTES.

Es el estado que aparece en el sistema de matrículas de la Secretaría de Educación.
Para estudiantes del colegio, estos estados son:

- Pre matriculado: Se ha solicitado el cupo para ingresar al colegio, pero aún no se ha formalizado la matrícula.
- Matriculado: El estudiante que ha formalizado su matrícula ante la secretaria académica de la institución, con conocimiento previo del manual de convivencia de la institución; firmando y aceptando lo que está estipulado en este con su aplicabilidad.
- Retirado: Estudiante que ha cancelado su matrícula, o que por su inasistencia ha sido depurado del sistema de matrículas.

Articulo 15
MATRICULA

Es el proceso que formaliza el ingreso del estudiante a la institución mediante la entrega de ciertos documentos en la secretaría académica; de no ser así no podráquedar establecida la misma. Los documentos son los siguientes:

- Formato de matrícula.
- Copia de documento de identidad del estudiante
- Copia de carné de salud del estudiante o su equivalente.
- Certificados de estudio hasta el último grado aprobado.
- Copia de documentos de identidad de padres y acudiente.
- Dos fotos recientes.
- Copia de recibo de servicios públicos del sitio donde reside.
- Carnet de vacunas actualizado hasta los 7 años
- Valoración médica, si el niño padece de alguna enfermedad o de N.E.E encaso de necesitarse.
- Copia del certificado de crecimiento y desarrollo, para los grados de preescolar.

Artículo 16.
RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.
Es el proceso desarrollado al final del año lectivo y que permite establecer cuáles estudiantes continuarán en la institución en el año lectivo siguiente; este proceso se debe realizar cumpliendo los requisitos establecidos, de lo contrario, no se garantiza la continuidad del estudiante en el establecimiento. Los requisitos son:

- Diligenciar la renovación de matrícula.
- Diligenciar la actualización de datos.
- Dos fotos recientes.

Artículo 17.
PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.
Se consideran como causas para la pérdida de estado de estudiante lassiguientes:

- Ser proclamado bachiller, caso en el cual el estudiante es considerado como ex alumno de la institución (egresado).
- Por retiro voluntario de la institución.
- La pérdida de dos años consecutivos y no cumplir con los requisitos para optar por el ingreso al programa volver a la escuela. La institución en todo caso garantizará la continuidad del estudiante en el sistema escolar

Parágrafo.
Al retirarse anticipadamente de la institución, ese año lectivo queda reprobado.

Artículo 18.
PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El estudiante del Colegio José María Vargas Vila se concibe como un individuo integro, decidido a potenciar los valores, deberes, derechos y conocimientos. Estructurando su proyecto de vida, basado en sus intereses, habilidades socio- emocionales y competencias ciudadanas; que le permitan reconocerse como un sersocial.

La Institución busca que sus estudiantes durante el proceso formativo y al culminar la Educación Media se reconozcan como sujetos formados en las siguientesdimensiones:

- **Dimensión Individual-Personal**

Persona íntegra, capaz de resolver los conflictos con el diálogo como norma básica de comunicación. Interesado por su mejoramiento personal día a día, dedicado al aprendizaje y las diferentes estrategias que lo lleven a discernir su realidad para transformarla en pro del bienestar social y cultural, desde su acción social, académica, crítica, participativa y emprendedora. Con capacidad para adaptarse a nuevas situaciones, aprender de ellas por medio de la experiencia y transformarlaspara el bien propio y el de la sociedad.

Que ejercite su autonomía desde el marco del respeto de los derechos humanos aportando a una pedagogía de igualdad, solidaridad, respeto y tolerancia. Caracterizándose por el buen manejo de sus habilidades comunicativas. Capaz de explorar y mejorar su propio conocimiento, definiendo su proyecto de vida.

- **Dimensión Social-Comunitaria**

Personas que reflejen valores humanos como el servicio, solidaridad, honradez, sensibilidad, responsabilidad, respeto por sí mismo, por los demás y por sus bienes, utilizando sus potencialidades físicas, sociales, afectivas e intelectuales, con el fin de ser sujetos líderes dentro de la sociedad en la que conviven, propiciando alternativas de solución frente a cualquier problemática.

Artículo 19.

AUTOCUIDADO.

El colegio genera espacios de reflexión, prevención y formación del auto cuidado, como proyecto de acciones humanas, que proporcionan las condiciones internasy externas, para mantener la estructura y la actividad que apoyen la maduración del potencial humano y prácticas del “buen vivir”; teniendo como premisa el principio decorresponsabilidad para promover una sana convivencia, en la que los y las estudiantes participan activamente comprometiéndose a respetarse a sí mismos ya respetar a los otros.

La reflexión, prevención y formación del auto cuidado, como proyecto de accioneshumanas, que proporcionan las condiciones internas y externas, para mantener laestructura y la actividad que apoyen la maduración del potencial humano y prácticasdel “buen vivir”.

Hábitos mínimos de higiene y cuidado personal.
Como integrante de la Comunidad Educativa, el estudiante pondrá en práctica lossiguientes hábitos mínimos de higiene:

- Baño corporal diario.
- Lavado de las manos antes de comer, al terminar el descanso, la actividadfísica y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Mantener el cabello limpio y organizado, uñas cortas cuando se requiera ylimpias en todo momento.
- Uso de uniforme y calzado limpio.
- Buena higiene oral.
- Contribuir a mantener las condiciones sanitarias del entorno, para evitarque estas afecten su salud y la salud de la comunidad.

Articulo 20
MITIGACION Y PREVENCION DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS SUSTANCIAS ILICITAS

Como acciones de prevención en el colegio se tienen las siguientes:

- Informar sobre las consecuencias y efectos colaterales que produce en el organismo el consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas alteradoras del ánimo; mediante talleres de prevención y mitigación dirigidos a los estudiantesen general y a los grupos que presuntamente están en consumo.
- Informar que de acuerdo al código nacional de policía y convivencia o ley 1801de 2016 está prohibido el consumo de alcohol, tabaco y productos que afecten y pongan en riesgo la salud física y mental y que contengan sustancias ilícitas alteradoras del ánimo, dentro de la institución, a sus alrededores y las consecuencias legales que conlleva.
- Talleres informativos sobre el marco legal, relacionado con el consumo de licor y sustancias psicoactivas.
- Activar el protocolo correspondiente, cuando se tenga conocimiento de consumo o distribución de sustancias ilícitas alteradoras del ánimo por parte dealgún miembro de la Comunidad.
- Prohibición de asistir a la institución o a cualquier actividad académica, cultural o deportiva en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier sustancia psicoactiva o alucinógena.
- Prohibición a los estudiantes de tener, almacenar, facilitar, distribuir o expendersustancias alcohólicas o psicoactivas; incluso la dosis personal y demás sustancias estimulantes que puedan afectar la salud o que produzcan dependencia, en el colegio o sus alrededores.
- Remisión a procesos terapéuticos con grupos especializados a los estudiantesque se encuentran en presunto uso de alcohol, tabaco o sustancias alteradorasdel ánimo, según la ruta establecida en los protocolos.

Artículo 21.
PROMOCIÓN DE LA SALUD EN GENERAL.
Para promover la salud de los estudiantes se establecen en el colegio las siguientesmedidas:

- Estar afiliado a un sistema integrado de salud, POS, SISBEN, entre otros. El estado de afiliación se garantiza en el momento de la matrícula o de renovación de la misma, mediante la presentación del documento que lo demuestre.
- Presentar el carnet de vacunas, para los menores de 7 años, en el momento de la matrícula

o la renovación; el cual debe estar actualizado.

- En caso de padecer alguna enfermedad que requiere de atención permanente,los padres o acudientes tienen la obligación de informar al director de curso, coordinador/a u Orientador/a, para dar a conocer los procedimientos que se deben realizar en el momento en que el o la estudiante presente algún percancedentro de la Institución; así como entregar al colegio, el debido soporte médico.Esta información se incluye en el observador del alumno.
- Los padres de familia o acudientes deben brindar información precisa y acertada de contactos telefónicos y dirección de residencia, en caso de enfermedad o situación que requiera su presencia en la institución.
- Prevención y cuidado permanente para evitar enfermedades como pediculosis (piojos), micosis (hongos en la piel), conjuntivitis, dermatitis, etc.
- Prohibición de asistir a la Institución cuando se contraen o se presuma haber contraído enfermedades que tengan el riesgo de contagio, hasta obtener una notificación médica de haber cumplido la cuarentena establecida.
- Directrices para el reciclaje apropiado de los residuos sólidos en sitios señalados y adecuados para ello.
- Prevenir la contaminación o daño a corrientes de agua, alimentos y en generala todos los bienes de uso común.
- Indicaciones sobre la verificación de la fecha de vencimiento de alimentos y la comprobación del buen estado de estos antes de ingerirlos.
- Orientaciones sobre la importancia que tiene para el desarrollo físico y mental, el mantener una alimentación saludable y una actividad física acorde a la edad.

Artículo 22.
FORMACIÓN DE UNA VIDA SEXUAL SANA.

El colegio promueve las siguientes acciones:

- El Cuidado y respeto, por el cuerpo y el de las demás personas.
- La orientación individual, talleres y asesorías a grupos focales, en derechos sexuales y reproductivos.
- Orientación sobre las entidades pertinentes que también pueden brindar asesorías, en las decisiones relacionadas con la sexualidad.
- Información para concientizar sobre la importancia de las medidas de prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.
- Contribuir a la mitigación de situaciones que afecten la convivencia escolar y elejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
- No promover o permitir el contacto físico que conlleve a situaciones íntimas dentro de la institución.
- Talleres, charlas y demás actividades que orientan en casos de acoso, abuso sexual y violencia intrafamiliar, entre otros; así como la defensa de sus derechos y ante qué autoridades recurrir.

Artículo 23.
PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL.

La Comunidad Educativa del IED JOSÉ MARÍA VARGAS VILA
institucionaliza el uso del uniforme, buscando con esto:

- Generar identidad y sentido de pertenencia con la Institución.
- Evitar la competencia en el vestir y que se genere discriminación o burla, por esta

causa.

- Brindar comodidad y organización.
- Evitar que personas ajenas a la institución ingresen.

Artículo 24.
USO DEL UNIFORME.
Son condiciones para el uso y porte del uniforme:

- Portarlo de forma decorosa, limpia y ordenada, con orgullo y proyectando unaimagen adecuada de la Institución y de sí mismo.
- Utilizar el uniforme de educación física solo en los días que se indique en el horario.
- No combinar los uniformes entre sí o con otras prendas particulares.

Artículo 25.
UNIFORME DEL COLEGIO.

A continuación, se describen los uniformes del colegio:

	UNIFORME DE DIARIO	UNIFORME DEPORTIVO
MUJERES	• Camisa blanca tipo corbata, manga larga. • Corbata color gris. • Jardinera gris a la mitad de la rodilla. • Media pantalón blanco, de lana. • Chaleco color vino tinto con escudo en el lado izquierdo, según modelo del colegio. • Chaqueta doble faz gris y vino tinto según modelo del colegio • Bufanda color gris(opcional) • Zapatos negros de amarrar, cordones blancos. • Para las estudiantes de grado 11° chaqueta de la promoción(opcional)	▪ Camiseta vino tinto tipo polo, con elescudo del colegio en el lado izquierdo ▪ Sudadera: Pantalón: gris con línea lateral vino tinto, escudo del colegioen la parte izquierda; ▪ Chaqueta: vino tinto con línea lateral gris, escudo del colegio al lado izquierdo, según modelo delcolegio. ▪ Pantaloneta gris con vino tinto según modelo del colegio. ▪ Medias deportivas blancas. ▪ Tenis totalmente color blanco. ▪ Cachucha institucional(opcional) ▪ Para las estudiantes de grado 11°, chaqueta deportiva de la promoción(opcional)

HOMBR	▪ Camisa blanca tipo corbata, manga larga ▪ Corbata color negro ▪ Pantalón gris en poliéster, bota rectaa la cintura. ▪ Medias negras o grises. ▪ Chaleco color vino tinto con escudo en el lado izquierdo, según modelo del colegio. ▪ Chaqueta doble faz gris y vino tinto según modelo del colegio ▪ Bufanda color negro(opcional) ▪ Zapatos negros de amarrar. ▪ Para los estudiantes de grado 11° chaqueta de la promoción(opcional)	▪ Camiseta vino tinto tipo polo, con elescudo del colegio en el lado izquierdo ▪ Sudadera: Pantalón: gris con línea lateral vino tinto, escudo del colegioen la parte izquierda. ▪ Chaqueta: vino tinto con línea lateral gris, escudo del colegio al lado izquierdo, según modelo delcolegio. ▪ Pantaloneta gris con vino tinto según modelo del colegio. ▪ Medias deportivas blancas. ▪ Tenis totalmente color blanco. ▪ Cachucha institucional(opcional) ▪ Para estudiantes de grado 11° chaqueta deportiva de la promoción(opcional)

Artículo 26.
CUMPLIMIENTO DEL HORARIO.
Los horarios establecidos para los estudiantes son los siguientes:

NÚCLEOS	**JORNADA MAÑANA**		**JORNADA TARDE**	
	INGRESO	**SALIDA**	**INGRESO**	**SALIDA**
PREESCOLAR	6:30am	11:30pm	12:30am	5:25pm
PRIMARIA	6:30am	11:30am	12:30pm	5:30pm
SECUNDARIA Y MEDIA	6:30am	12:30pm	12:30pm	6:30pm

CAPITULO III
PADRES DE FAMILIA

La familia es la primera institución formadora de los estudiantes. Es en el hogar donde se inculcan los principios y valores que constituyen la base fundamental en el desarrollo integral de todos los seres humanos.

Es vital que la familia logre entender los derechos como: “Normas que deben estarorientadas a la realización de la dignidad humana como valor superior compartido. La dignidad hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional,dotado de libertad y poder creador, capaz de modelar y mejorar sus vidas mediantela toma de decisiones y el ejercicio responsable de su autonomía”

Así mismo, los derechos no están uno por encima de otro, sino que se encuentran en igualdad de condiciones, independientemente de la persona.

Artículo 27.
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.
Se encuentran establecidos en la Constitución Política, en la Ley de infancia y Adolescencia, en la Ley General de Educación y en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.3.3.14. En el colegio destacamos los siguientes:

- Conocer la filosofía, el plan institucional educativo, los objetivos de la institución y el Manual de Convivencia.
- Velar porque sus hijos reciban una educación conforme a la ConstituciónNacional y al Proyecto Educativo del Colegio José María Vargas Vila.
- Recibir orientaciones acerca de la educación de sus hijos.
- Recibir periódicamente información académica y comportamental sobre los procesos educativos de los estudiantes en las cuales incluyen reuniones y encuentros de carácter educativo y formativo programados por el colegio.
- Conformar los grupos de participación de padres de familia tales como: el gobierno escolar y escuelas de padres.
- Ser atendido de forma oportuna y respetuosa siguiendo el debido proceso y conducto regular.
- Ser convocados oportunamente a reuniones y encuentros de carácter educativo y formativo programados por el colegio.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Ser informado a tiempo sobre cualquier falta cometida por sus hijos y estar presentes en los procesos establecidos para aplicar el correctivo correspondiente.
- Dar por terminado el contrato del servicio educativo.
- Recibir trato respetuoso por parte de toda la comunidad educativa.
- Recibir atención oportuna en las diferentes dependencias del colegio, siguiendo el horario y las pautas establecidas.
- Participar en el proceso educativo que desarrolle el Colegio y de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del PEI.

Artículo 28.
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia y/o acudientes principales responsables de la formación de sus hijos de acuerdo a los lineamientos dado en el art, 7 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, art. 39 de la Ley 1098 de 2006 o Código de infancia y adolescencia, Ley 1022 de 2020, la cual crea la escuela de padres, arts. 1, 2 y 4, 5y 6. Decreto 1286 de 2005, que establece normas sobre la participación de los padres de familia, artículos, 1,2,3,4,5,6,7 y 8, Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.3.3.15.,el PEI y el presente manual de convivencia. En consecuencia, sus deberes son:

- Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Nacional, Ley General dela Educación, La Ley de la infancia y la adolescencia, el PEI, y el presente Manual de Convivencia.
- Conocer e interiorizar la filosofía del COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA yel presente Pacto de Convivencia, para cumplirlos y hacerlos cumplir por sus hijos.
- Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de

participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

- Cumplir con la documentación reglamentaria solicitada por la institución.
- Garantizar a sus hijos las condiciones necesarias para el buen desarrollo y su formación integral.
- Abstenerse de realizar actos que impliquen maltrato físico, sexual o psicológicoen contra de sus hijos.
- Asistir con sus hijos a los centros de orientación y tratamiento cuando esto searequerido; ya sea por dificultades académicas, emocionales, cognitivas o de consumo de sustancias.
- Mantener los números telefónicos de contacto y dirección actualizados.
- Brindar trato cortes y respetuoso al dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Responder por los daños materiales que sus hijos causen en la institución.
- Abstenerse de exponer a los niños, niñas, y adolescentes a situaciones de explotación económica.
- Prevenir y mantener informados a sus hijos sobre los efectos nocivos del uso ydel consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- Brindar cariño, protección y acompañamiento en el proceso de formación de sus hijos.
- Fomentar en el hogar y en sus hijos las buenas relaciones interpersonales, la adecuada presentación personal, el respeto por la diferencia, cuidado por los elementos, útiles personales y la planta física del colegio, la sana convivencia y solución pacífica de conflictos.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el pacto de convivencia y acompañar el proceso del colegio, cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral, cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o unasituación que lo amerita.
- Realizar seguimiento a su (s) hijo(s) en la asistencia puntual al colegio, regresoa casa, ejecución de los trabajos e investigaciones, el uso decoroso deluniforme y ocupación del tiempo libre.
- Promover hábitos saludables, de higiene y cuidado personal tanto en el interiordel hogar como en la institución educativa.
- Proporcionar a sus hijos los materiales necesarios para el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- Entender que el colegio no es el único apoyo para el proceso de formación ni tampoco el generador total de dicha formación.
- Llevar a cabo las estrategias sugeridas en las reuniones de entrega de informes de evaluación o en reuniones citadas para superar las dificultades deorden académico o de desarrollo humano de su hijo.
- Proteger, orientar y tomar las medidas correctivas pertinentes con respecto asus hijos en caso de consumo de licor o sustancias psicoactivas que perjudiquen su integridad personal.

- Asumir posiciones, objetivas, éticas y responsables, frente a cualquier situación de conflicto del cual su hijo sea protagonista.
- Firmar las actas o constancias de reuniones que con ocasión del procedimiento formativo deban suscribirse durante el año lectivo.
- Colaborar con los proyectos institucionales conociendo y apoyando elhorizonte institucional.
- Guardar lealtad y manifestar sentido de pertenencia con la institución velandopor su nombre.
- Mantener relaciones de respeto, diálogo y participación con todos los miembrosde la comunidad educativa, siguiendo debidamente el conducto regular.
- Acudir de manera puntual a las reuniones, citaciones y encuentros formativos convocados por el colegio.
- Atender con prontitud las citaciones enviadas por el colegio para respaldar el seguimiento de sus hijos.
- Tener en cuenta la información enviada por el colegio a través de comunicadosescritos, confirmando la recepción de los mismos, mediante la firma del padre de familia o acudiente (Circulares y/o citaciones).

Parágrafo.

En caso de algún reclamo, queja o insatisfacción acudir directamente a la persona o estamento implicado, respetando de esta forma el conducto regular establecido.

En caso de no atender alguna citación o llamado el padre de familia recibirá una segunda y tercera citación. Al no cumplir esta tercera citación será motivo de remisión de informe a las entidades pertinentes por negligencia.

- Presentar las excusas por inasistencia de sus hijos, ante la coordinación, en lostres días hábiles siguientes a la fecha de la inasistencia. La excusa debe ser presentada por escrito, firmada por el padre, madre o por la persona responsable del estudiante, anexando los soportes pertinentes, en los siguientes casos:
  a. No asistencia al colegio.
  b. Impuntualidad en la llegada.
  c. Retiro del colegio antes de terminar la jornada escolar.
  d. Anticipar o prolongar, por fuerza mayor el tiempo de las vacaciones.
  e. La inasistencia de los padres de familia o acudientes a las actividades oencuentros programados por el colegio.
  f. Permiso de no asistencia que haya sido diligenciado ante Coordinación.

Parágrafo.

No se validará excusa por inasistencia causada, cuando el estudiante en forma injustificada y/o deliberado deje de asistir o se retire sin permiso del colegio o de las clases programadas.

- Responder por los daños en las instalaciones y recursos del colegio que sean originados en forma accidental o intencional por el estudiante. Para tal efecto deberá restituir el bien dañado o en su defecto hacer el aporte económico del costo de las reparaciones.
- Llegar puntualmente a la salida de clases a recoger a sus hijos, evitando de esta manera la activación de los protocolos establecidos.

CAPITULO IV
DOCENTES

Artículo 29.
FUNCIONES GENERALES.

- Participar en la elaboración de los planes de estudio de acuerdo al PEI.
- Planear y ejecutar las actividades correspondientes a su asignatura deacuerdo a lo establecido en el Plan de estudios.
- Participar en las comisiones de grado de acuerdo a lo requerido por el Consejo Académico.
- Participar en actos de la comunidad y asistir a las reuniones convocadaspor el colegio.
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
- Participar en los comités en los cuales sea requerido.
- Implementar estrategias para dar a conocer el Pacto de Convivencia a lacomunidad educativa.
- Controlar el desarrollo de los procesos académicos de los estudiantes a sucargo.
- Evaluar las actividades del proceso educativo en los que participe elestudiante.
- Aplicar las estrategias metodológicas requeridas según el análisis de losresultados de la evaluación.
- Presentar al jefe de área o al coordinador los informes del rendimientoacadémico de sus estudiantes.
- Elaborar y presentar cada periodo las planillas con los resultados de laevaluación de los procesos académicos y convivenciales de sus estudiantes.
- Participar en la elaboración del planeamiento y programación el árearespectiva.
- Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollointegral de su personalidad y darles ejemplo formativo.
- Participar en el desarrollo de actividades complementarias cuando le seaasignada esta función.
- Cumplir la jornada laboral y asignación académica de acuerdo a las normasvigentes.
- Cumplir los turnos de acompañamiento asignados.
- Atender a los padres de familia de acuerdo al horario establecido o cuando se le requiera por parte del coordinador (a) según la urgencia de las circunstancias.
- Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos otorgados a su manejo.
- Promover el análisis y resolución de las situaciones conflictivas de sus alumnos.
- Diligenciar el observador del estudiante y plan de aula.
- Dar a conocer a sus estudiantes, al inicio de cada periodo la estructurade la asignatura, desempeños, metodología, actividades, exigencias y criterios de evaluación.
- Elaborar las guías y el material didáctico para las actividades de recuperación.
- Formar parte activa en la construcción y ajustes del PEI, SIE, Pacto de Convivencia y Plan de Convivencia de la Institución; así como de la socialización de estos documentos institucionales.
- Tomar la asistencia diaria de los estudiantes en sus clases y reportar al director de curso las inasistencias reiteradas.
- Ejercer la labor docente con ética y responsabilidad.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE CURSO.

Además de las funciones asignadas como docente tiene la responsabilidad de la dirección de un curso con las siguientes funciones:

- Participar en la administración de los estudiantes conforme lo determine el manual de convivencia y presentar informe de los casos especiales, al jefe de área, orientador o coordinar según sea la situación del estudiante.
- Desarrollar permanentemente, según la programación estipulada en el cronograma, direcciones de grupo para atender problemáticas académicas o de convivencia, organización que tenga que ver con el grupo a cargo.
- Diligenciar el observador del estudiante y consignar en el las novedades académicas o disciplinarias pertinentes.
- Evidenciar si se presenta casos con respecto al proceso se asistencia de susestudiantes y hacer los reportes correspondientes.

- Una vez adelantadas acciones previas; como verificar las inasistencias, y llamar a los acudientes, reportar a coordinación las ausencias reiteradas delos estudiantes.
- Asesorar a los monitores de su curso para que cumplan adecuadamente las labores encomendadas.
- Llevar el control diario de la asistencia del grupo a cargo.
- Diligenciar y presentar en coordinación el directorio telefónico de los estudiantes de su grupo.

FUNCIONES DEL JEFE DE AREA.

Depende del coordinador académico y es el responsable de lograr la eficiencia enel desarrollo de los procesos curriculares y proyectos del área a su cargo.

- Participar en el Consejo Académico.
- Participar y presidir las reuniones de área.
- Participar en los comités en los que sea requerido.
- Dirigir y organizar las actividades del área conforme a los criteriosestablecidos en el plan de estudios.
- Rendir periódicamente informe sobre la gestión del área al coordinador.
- Dirigir y asesorar a los docentes en el planeamiento de las actividades yproyectos del área.
- Ejecutar las acciones en coordinación con los demás jefes de área.
- Colaborar con el coordinador en la administración de los estudiantes ydocentes de su área.
- Establecer junto con los docentes de su área los planes de mejoramiento

Artículo 30.

DERECHOS DE LOS DOCENTES.

- Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la ComunidadEducativa.
- Contar con protección de su integridad física, dentro de la institución y durante las actividades extraescolares.
- Conocer oportunamente información sobre capacitación que promueve la Secretaría.
- Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo.
- Ser escuchado, respetado y atendido oportunamente.
- Recibir oportunamente los recursos y elementos necesarios para brindarun eficiente desempeño en beneficio de la Comunidad Educativa.
- Disponer de un tiempo y un horario establecidos por la institución para eldesarrollo

apropiado de sus funciones.

- Conocer oportunamente el cronograma institucional.
- Obtener permisos y licencias en los casos previstos por la ley.
- Participar en los eventos de capacitación y demás espacios que ofrece la SED.
- Participar con representantes en las organizaciones sindicales legalmente instituidas.
- Los demás derechos consagrados en el artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 o Código General Disciplinario, la Constitución Política y leyes y normas legales concordantes.

Artículo 31.
DEBERES DE LOS DOCENTES.

- Poner en práctica la filosofía del Colegio dando ejemplo y testimonio de vida.
- Conocer la misión y misión institucional y trabajar por su implementación.
- Participar en la construcción de acuerdos y compromisos que permitan el manejo adecuado de las relaciones.
- Participar activamente en la conformación de las diferentes instancias institucionales y cumplir a cabalidad con las funciones encargadas en caso de ser elegido.
- Establecer comunicación respetuosa y asertiva en cualquier tipo de situación.Atender a los padres de familia en el horario acordado o cuando sean requeridos por el coordinador, según la gravedad del caso y garantizando entodo momento, un trato respetuoso con los padres y demás miembros de lacomunidad educativa.
- Utilizar los materiales y recursos didácticos que la institución brinda y velar por su cuidado inculcando en los estudiantes el manejo responsable de los bienes.
- Cumplir como primer respondiente, con responsabilidad los horarios de clase y de actividades escolares a su cargo y la jornada laboral.
- Planear y preparar con anterioridad todas las actividades.
- Ejercer la labor docente con ética y responsabilidad (código de ética).
- Cumplir las funciones propias del cargo y las asignadas por el superior inmediato dentro de su competencia, con eficiencia y eficacia.
- Identificar las dificultades de los estudiantes brindando orientación para el mejoramiento de los procesos.
- Participar en los procesos de elaboración del cronograma.
- Si conoce de la existencia de sitios en los que los y las estudiantes practicanel consumo, distribución de sustancias psicoactivas, alcohólicas o estimulantes señaladas en las prohibiciones de los estudiantes en el ART. 29 de este manual, deberá dar traslado a la policía, a través del Rector, manteniendo la reserva del caso y dentro de sus posibilidades, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 1801 de 2016.
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manualde convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integralpara la Convivencia Escolar.
- Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a travésde medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivenciapara activar el protocolo respectivo.

- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien laparticipación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física ymoral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización, de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Además, los deberes consagrados en la Ley 1952 o Código General Disciplinario en sus artículos 38 sobre deberes, 39 sobre prohibiciones a los servidores públicos y 40, 41, 42, 43, 44 y 45 que hacen referencias a lasinhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de interés de los servidores públicos y la Constitución Nacional y demás normas concordantes.
- Abstenerse de tener o pretender mantener relaciones afectivas o amorosasque van más allá del deber profesional con los y las estudiantes, así mismo abstenerse de tener correspondencia por vía virtual o documental con las y los estudiantes.

Artículo 32.
ESTÍMULOS A LOS DOCENTES.

- Reconocimiento en el Día del Educador.
- Reconocimiento público frente al compromiso y desarrollo de actividades institucionales.
- Acceso a capacitaciones y formación post gradual ofrecida por la SED.
- Memorando a la hoja de vida de reconocimiento y felicitación.

CAPITULO V
GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 33.
OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Decreto 1075 de 2015 en su art. 2.3.3.1.5.2.y siguientes, que subsumió el Decreto1860 de 1994, estipula la obligatoriedad de la conformación del Gobierno Escolar, la integración del Consejo Directivo, el establecimiento del Consejo Académico, el nombramiento del Personero de los estudiantes y el Consejo de Estudiantes.

Conforme al artículo 142 de la ley 115 de 1994, el colegio organiza su gobierno escolar de una forma democrática, dando participación a todos los estamentos de la comunidad educativa.

Artículo 34.
COMUNIDAD EDUCATIVA.
La Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se encuentran matriculados.
- De los Padres y Madres, acudientes o de los responsables de la educacióndel menor matriculado.
- Los Docentes que laboran en la Institución.
- Los directivos docentes y administrativos que cumplen funciones directasen la prestación del servicio educativo.
- Los egresados, organizados para participar en el crecimiento y desarrollo de la institución.
- El Gobierno Escolar en la Institución, está constituido por el Consejo Directivo, el

Consejo Académico y el Rector.

Para la elección de los Representantes de los Docentes, Padres de familia y estudiantes al Consejo Directivo, cada estamento procederá a elegir según los acuerdos logrados al interior de cada uno de estos.

Para la elección de este Gobierno Escolar se procederá a la correspondiente convocatoria, inscripción de candidatos quienes explicarán públicamente sus planes y programas y el ejercicio del voto secreto. El uso de tarjetones, registro de sufragantes, nombramiento de jurados electorales y levantamiento de actas de escrutinio que demuestren la transparencia democrática.

Artículo 35.
CONSEJO DIRECTIVO.

Integrantes:

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados
- Un representante de los sectores productivos.

Funciones:
Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución,excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias,

culturales, deportivas y recreativas.

- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres yresponsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- Darse su propio reglamento.

Artículo 36.
CONSEJO ACADÉMICO.

Se ha concebido como un órgano consultor impulsor de cambios, en donde se fomenta la investigación y la reflexión pedagógica. Es también una instancia de discusión constante y revisión continúa de metodologías, propuestas conceptual frente al proceso de aprendizaje y el nuevo sistema de evaluación.
Además, establecerá el nuevo plan de estudios con la propuesta concertada que permita el desarrollo humano integral y que afiance las condiciones más propicias para asumir los retos del nuevo milenio.

Integrantes:

- Rector (convoca y preside)
- Coordinadores
- Jefes de Área
- Orientadores

FUNCIONES:

- Ser órgano consultor ante situaciones académicas de la institución.
- El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- La organización del plan de estudio.
- La evaluación anual e institucional y todas las funciones que atañen a labuena marcha de la institución educativa en lo académico.

Artículo 37.
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.
Dentro del Proyecto Educativo Institucional, se han buscado formas para que los estudiantes se acerquen a su realidad, una de estas manifestaciones son las elecciones democráticas para que los estudiantes puedan escoger sus representantes a los diferentes estamentos del Gobierno Escolar y demás órganosde participación democrática legalmente establecidos.

Artículo 38.
PERFIL DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES A LOS DIFERENTES CARGOS.

personero, representante de curso ante el consejo estudiantil, representante de losestudiantes al consejo directivo, cabildante menor, contralor, representante al comitéambiental escolar, representante al comité de presupuestos participativos, vigías ambientales, comité de mantenimiento del colegio, comité consultivo para el relacionamiento de la educación media con el sector empresarial y monitores de convivencia**;** dada la importancia de estos cargos de representación y elección democrática, los candidatos a cada uno de ellos deben cumplir el siguiente perfil:

- Ser estudiante del colegió.
- Estar en el grado requerido para el cargo.
- Deseo de participación y compromiso, en aras de mejorar cada día suinstitución.

Artículo 39.
PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el grado once, encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual deconvivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de liberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o elorganismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a laspeticiones presentadas por su intermedio.

Artículo 40.
CONSEJO DE ESTUDIANTES.

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantizael continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará conformado por los representantes elegidos democráticamente de los grados undécimo a tercero, siendo estos últimos los voceros de los grados preescolar, primero y segundo. Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Establecer su organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativassobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que leatribuya el manual de convivencia.

Artículo 41.
CONTRALOR ESTUDIANTIL.

El Contralor estudiantil será un estudiante de grado décimo y su objetivo es generarnuevos espacios de participación entre los jóvenes que contribuyan a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en donde actúen como dueños de los recursos públicos y entiendan la importancia de su cuidado y el sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

Artículo 42.
FUNCIONES DEL CONTRALOR.
La Contraloría Estudiantil y particularmente el Contralor Estudiantil, tendrá las siguientes funciones y atribuciones (artículo 4 del acuerdo 276 de 2008 del concejo de Bogotá): Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado,buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloríade Bogotá DC.

- Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con elapoyo de la Contraloría de Bogotá.
- Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la institución educativa y su entorno.
- Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Presentar a la Contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.
- Conocer, estudiar y socializar con los estudiantes de la institución educativa elPlan de Gastos de la institución.
- Invitar, cuando sea necesario, a mesa de trabajo a los gerentes del DILE u ordenadores del gasto para informarse sobre la gestión y resultados de la administración educativa.
- Participar en las reuniones de red local y de la red distrital de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría de Bogotá.
- Solicitar las Actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
- A iniciativa y bajo la coordinación del contralor estudiantil se reunirá el Comité Estudiantil de Control Social por lo menos tres veces al año, con el propósito de planear, coordinar y realizar acciones de control social.
- Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.
- Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
- Socializar y multiplicar los conocimientos y experiencias adquiridas en relación al control social y fiscal con la comunidad educativa.
- Las demás que le sean asignadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

Artículo 43.
EQUIPO DEL CONTRALOR.
Según acuerdo 276 de 2008, la controlaría está conformada por:

- Contralor estudiantil. Primero en votación
- Vice contralor: Segundo en votación
- Comité estudiantil de control social.

Artículo 44.
CABILDANTE MENOR
Según el acuerdo 289 de 2009, el Cabildante Menor es un estudiante entre los 7 y17 años que es elegido para participar como veedor en la localidad y finalmente hablar sobre problemáticas que relacionan a toda la ciudad.
El cabildante menor se debe capacitar en lo relacionado con el acuerdo 116 del 2003, los derechos de los niños, el plan de desarrollo distrital, la política de infanciay la adolescencia, participación ciudadana, lo público y el control social, para podercumplir con su función.

Artículo 45.
FUNCIONES DEL CABILDANTE MENOR.
Debe representar a la institución ante el Consejo de Bogotá, la JuntaAdministradora Local y todos aquellos entes que inciden en el desarrollo de su vidacomo ciudadano, para proponer, discutir y pronunciarse sobre las problemáticas desu localidad.

Artículo 46.
MONITORES DE CONVIVENCIA.
Son un grupo de líderes de apoyo convivencial, con los que cuenta la institución y en especial los directores de grupo y coordinadores de convivencia. Su elección será dinamizada al inicio del año por los directores de grupo y en ella participaran todos los estudiantes de cada curso.

Artículo 47.
COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR Y VIGÍAS AMBIENTALES ESCOLARES.
Creados por el Acuerdo N° 166 de 2.005. De él hacen parte los delegados de docentes, padres de familia y comunidad, elegidos según acuerdo del Consejo Directivo. Los Vigías Ambientales Escolares (Un estudiante por curso) nombran undelegado por grado al Comité Ambiental escolar. Las elecciones se llevarán a caboen la semana de elección del Personero.
Los y las vigías son asesores del gobierno escolar, aman la naturaleza, defiendenel medio ambiente y luchan para que todos y todas tengamos una conciencia ecológica y de cuidado de nuestros recursos naturales.

Artículo 48.
COMITÉ INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

La Institución promueve y crea las condiciones para garantizar el ejercicio pleno delderecho a la participación de los miembros de la comunidad educativa. En el artículo 19 referido al programa “Ahora decidimos juntos” se define como una de las metas de proyecto del Sistema de Presupuestos Participativos, y en concordancia con lo anterior, el Plan Sectorial de Educación establece el fortalecimiento del programa Presupuestos con Participación en los colegios oficiales de Bogotá, desarrollando esta estrategia de participación en sus procesosde planeación presupuestal.
De él hacen parte mínimo 3 docentes, 3 estudiantes y 3 padres de familia por jornada.
En los Comités de Presupuestos con Participación se discute sobre las prioridadesen que deben invertirse los dineros del Colegio. En este comité pueden participar los contralores estudiantiles y quienes quieran saber cómo es la elaboración y ejecución del presupuesto institucional.

Artículo 49.

COMITÉ CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL O COMITÉ DE MEDIA TÉCNICA.

Creado por el decreto 400 de 2.001, el cual reglamenta el artículo 32 de la Ley 590 de 2.000; estará conformado y funcionará de acuerdo a lo establecido en el capítulo de media técnica.

Artículo 50.

OTROS COMITÉ DISEÑADOS PARA EL BUEN DESARROLLO CLIMA ESCOLAR

COMITÉ DE MANTENIMIENTO DEL COLEGIO.

Surge de la Resolución 2280 de 2.008 mediante la cual se adopta el Manual de uso, conservación y mantenimiento de los colegios de la SED. Su conformación y funciones se encuentran en los artículos 12 y 13. De él hacen parte un docente, unpadre de familia y un estudiante.

COMITÉ COPASST

Es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo que constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles de la institución, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y la Conformación se rige Según Decreto 1655 del 2015

COMITÉ MOVILIDAD ESCOLAR

Este comité se rige bajo el Marco Normativo Del Plan De Movilidad Escolar Acuerdo 449 De 2010, por medio del cual se establece el programa caminos seguros al colegio como política distrital en Bogotá D.C." y el DECRETO 594 DE 2015 (diciembre 30) "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Escolar – PME para Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones de la conformación.

COMITÉ COMEDOR ESCOLAR

Este comité se rige bajo el Decreto 1852 DE 2015, por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE, para el seguimiento del Servicio Comedor escolar.

CAPÍTULO VI
COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Artículo 51.
MARCO LEGAL DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.
El Concejo de Bogotá con base en el Decreto ley 421 de 1.993 determinó el acuerdoN° 04 de 2.000 "Por el cual se crean los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito Capital" y la ley 1620 de 2013en sus Arts. 12, 13 y ss., el Decreto 1965 de 2013 en sus Arts. 22, 23, 24,25, 26, 27, 28, 36, 37, 38 y 39, 40 al 48, 52 y 53., desarrollan el Comité de Convivencia Escolar el cual, entre otras cosas, apoyará la labor de PROMOCIÓN, PREVENTION, ATENCION y SEGUIMIENTO a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicacióndel manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Artículo 52.
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar deConvivencia debe estar integrado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el Comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador, cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. (En la institución asisten representante de primaria y bachillerato por cada Jornada)

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 53.
FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentenentre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes yentre docentes.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Convocar a un espacio de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre,madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida enel artículo 29 de Ley la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidadpara determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcciónde la ciudadanía.
- Sesiones. El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
- Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: Lugar, fecha y hora en la cual se efectúo la reunión; Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, verificación del quórum; Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité; Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones; firmas.
- Las demás establecidas en el Decreto 1965 de 2013, en sus artículos 36 numeral 3, 37 y 38.

CAPÍTULO VII
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (RAICE)

La RAICE busca Identificar y valorar las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos además de definir y promover los procesos pedagógicos que suscitenla convivencia y la ciudadanía, la reparación, la participación, responsabilidad de los actores de la comunidad educativa, fortaleciendo sus capacidades ciudadanas.

Las situaciones convivenciales que enfrentamos diariamente en nuestra institucións e atienden siguiendo la **RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, y activando cuando así se requiere, los protocolos reformados por el plan de convivencia de la SED 2019.

La **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar** que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y sudecreto reglamentario 1965 de 2013, busca, entre otros objetivos, responder a las necesidades de la escuela de fortalecer las acciones que ya desarrollan para mejorar la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR; aclarar qué situaciones debemos atender en el marco de nuestras responsabilidades, y cuáles le corresponde atender a otros sectores, como la policía de infancia, ICBF, el sector de la salud, entre otros.

Lo anterior con el ánimo de reflexionar sobre la importancia de realizar procesos de seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia. El plan de convivencia de la Institución contempla actividades involucrando procesos propios que responden a los cuatro componentes que propone la RUTA: **PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.**

PROMOCIÓN: El comité de convivencia escolar, la coordinación de convivencia, el área de orientación y los docentes desde sus diferentes proyectos transversales diseñan diferentes actividades periódicas para ser trabajadas desde direcciones de grupo o actividades

adicionales como charlas, conferencias, talleres, atención personalizada por orientación, entre otros, en los cuales se desarrolla temas que tienen que ver con: Convivencia escolar, habilidades socio emocionales, tolerancia, convivencia ciudadana, formación para el ejercicio de los derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar.

Además se vienen desarrollando los PES (Proyectos de Educación Sexual) para ello se hace énfasis particular en el desarrollo psicosocial y el desarrollo de habilidades para la vida, buscando el reconocimiento individual y colectivo de deberes, derechos y promoviendo la reflexión permanente en torno a la sana convivencia, pensando la sexualidad comoun aspecto relacionado directamente con el proceso de construcción del proyecto de vida, reconociendo la influencia del contexto social y económico, y a la vez promoviendo el desarrollo de cualidades como la autoestima, autocuidado, autonomía, toma de decisiones, responsabilidad, inteligencia emocional, para de esta forma generar una convivencia que permita el ejercicio y garantía de los DHSR(derechos humanos sexuales y reproductivos)

PREVENCIÓN: De igual forma se realizan actividades de prevención a través de temáticas especificas según las necesidades identificadas en las evaluaciones institucionales de cada año, promoviendo principalmente hábitos saludables, reconocimiento de derechos y deberes, cultura ciudadana de convivencia y participación. Es un trabajo cotidiano desde los desarrollos generales de cada áreay trabajados específicamente en los proyectos transversales de la institución:talleres de padres o acudientes, charlas de autoridades externas e internas de la institución entre otras.

ATENCIÓN: Dependiendo de la tipificación disciplinario y convivencial I, II o III el proceso de atención varía teniendo en cuenta los protocolos establecidos para cada tipo, pero siempre se busca dar una respuesta inmediata, pertinente, ética e integral.

SEGUIMIENTO: El componente de seguimiento busca la garantía yrestablecimiento de derechos durante el proceso de atención, asimismo pretende acompañar la evaluación de alcances de los procesos de promoción y prevención.

Consta del reporte oportuno de la situación al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, realizar acompañamiento a estudiantes y acudientes en los acuerdos, compromisos y remisiones y socializar con las partes interesadas el avance del caso.

CAPITULO VIII
PRINCIPIOS DE LA COMUNIDDA EDUCATIVA CUIDADO DEL ENTORNO Y DEL OTRO

Artículo 54
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

La acción pedagógica y convivencial en el Colegio JOSÉ MARÍA VARGAS VILA IED se basa en los siguientes principios:

- **Principio de comunidad:** El colegio se reconoce como un espacio que permite la

continuidad de la educación de nuestros estudiantes, la cual pasadel ámbito familiar al ámbito comunitario de la escuela, en donde se promueven experiencias sociales, cognoscitivas, valorativas, afectivas, de sentido de pertenencia, de identidad y físicas en beneficio de su desarrollo holístico.

- **Principio de identidad:** Cada miembro de la comunidad educativa es un serúnico, creativo en desarrollo de su pensamiento crítico, que se relaciona e interactúa de forma propia y diversa.
- **Principio de libertad:** El estudiante se forma como persona capaz de decidir con autonomía, sin depender de la voluntad ajena; y puede ampliar las posibilidades de opción por el saber y la acción racional y emocional, respetuosa de los derechos de los demás, los valores institucionales, culturales y el medio ambiente.
- **Principio de democracia:** propiciar espacios de participación activa de la comunidad educativa para crear oportunidades de reflexión al interior de la misma, tanto participativa como representativa.
- **Principio del bien común**: el bien de la comunidad educativa o el bien común prevalece sobre el interés particular buscando afianzar el bienestar de la institución.
- **Principio de equidad:** la democracia participativa no es posible si no se respeta la originalidad y la capacidad de cada uno y si al mismo tiempo, no se da a todos unos tratos semejantes, aun cuando se proteja a quienes tienen desventaja.
- **Principio de justicia:** reconocer la diversidad de los integrantes de la comunidad educativa para eliminar barreras de participación y fomentar espacios de libre desarrollo de oportunidades.
- **El principio de corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado tienen el deber de hacer parte activa dela formación integral de los educandos.
- **Principio de diversidad:** Se reconoce, respeta y valora la dignidad propiay ajena sin discriminación alguna.
- **Principio de integralidad:** estará orientado hacia la promoción de la autorregulación del individuo, de la educación para la integración social y dela educación en el respeto a la constitución y las leyes.
- **Principio de respeto a la propiedad privada y cuidado de lo público**: Promoción del respeto por el bien ajeno; procurando que, en la institución, en las familias y en el entorno no se presenten casos de hurto y por el contrario promover la devolución de objetos extraviados. Fomentar el cuidado de los espacios y los bienes públicos, la conservación de losrecursos naturales y el ambiente.

Artículo 55.
ACUERDOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

Para promover estos principios el Colegio José María Vargas Vila contemplalos siguientes acuerdos:

- Dar y recibir atención respetuosa, afable y sincera.
- Propiciar el diálogo en la disertación y resolución de conflictos, practicando el principio de escuchar y ser escuchado, aprendiendo que las dificultades son oportunidades de mejoramiento.
- Reconocer al otro (a) como un ser único, con sentimientos, saberes y reconociéndolo como el resultado de una historia individual e irrepetible.
- Promulgar y velar por el debido respeto hacia las normas de convivencia porparte de todos

los miembros de la comunidad educativa.

- Compartir, participar y respetar a la comunidad educativa en todas las actividades académicas, religiosas, culturales, lúdicas, científicas, sociales y deportivas que se programen dentro y fuera de la institución.
- Reconocer las necesidades, sentimientos, saberes y acciones del otro/a.
- Fundamentar las relaciones humanas en el respeto por el otro.
- Rechazar y no participar o propiciar cualquier tipo de violencia, juego de azar, apuestas, negocios y actos que atenten con la integridad personal, grupal o de algún miembro de la comunidad.
- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmentesus pares independientemente de sus características particulares y necesidades especiales, evitando conductas de agresión y acoso escolar que lleven a cualquier tipo de estigmatización o discriminación.
- Reconocer y respetar las diferencias de género, raza, religión, orientación sexual, económicas, sociales, de nacionalidad, opciones diferentes de desarrollo de la personalidad valorando la diversidad y generando alternativas pacíficas de resolución de conflictos.
- Abstenerse de portar objetos lesivos (armas) u otros objetos que, por sus características y origen físico, químico o biológico, puedan representarpeligro o riesgo para cualquier persona dentro y fuera de la institución.
- Abstenerse de portar, consumir o vender sustancias psicoactivas o alucinógenas y/o alteradoras del ánimo en la Institución educativa o sus alrededores.
- Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 desde la institución se adelantarán acciones de promoción yprevención en torno a las temáticas de equidad de género, acoso escolar, libre desarrollo de la personalidad, violencia basada en género, derechos sexuales y reproductivos y respeto a las diferencias religiosas, de nacionalidad o de raza, priorizando aquellas problemáticas más acentuadas en la institución.
- Participar activamente en la creación y fomento de actitudes de respeto, valoración y embellecimiento de todos los bienes, elementos y útiles de quedispone la Institución para el proceso educativo.
- Mantener en buen estado y hacer parte activa del cuidado de todos los bienes de la Institución, en especial aquellos de uso cotidiano: pupitres, sillas, computadoras, instrumentos de laboratorio, casilleros, elementos deportivos, entre otros.
- Respetar los espacios de la Institución, utilizándolos en forma adecuada yracional, buscando su conservación y preservación
- Respetar aquellas áreas que son restringidas, no ingresar sin permiso o autorización.
- Promover el cuidado y ahorro de los servicios públicos prestados en lainstitución.
- Hacer uso del comedor de manera ordenada y limpia no desperdiciar losalimentos que allí se le suministran.
- Dar buen uso y manejo adecuado a los bienes personales y comunitarios.
- Ser honestos en todos sus procederes en los ambientes familiares y sociales.
- Llegar a tiempo a la institución y asistir a todas las actividades programadasen los horarios y lugares establecidos para ello. Inculcando el valor de la puntualidad.
- Respetar los útiles escolares y todos los bienes privados de los miembros de la comunidad educativa sin excepción.
- Abstenerse de traer a la institución objetos como celulares, audífonos,tabletas, joyas u otra clase de objetos no requeridos para las clases y con los cuales se perturben las mismas.

PARÁGRAFO.
Cuando se incurre en el incumplimiento de alguno de estos acuerdos o se quebranta un deber se iniciará el procedimiento de atención.

Artículo 56.
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN.

El procedimiento de atención es aquel que se aplica a las acciones que afectan la sana convivencia dentro del colegio, por alguno de los miembros de la comunidad educativa y donde además se vean comprometidos los principios institucionales, garantizando el debido proceso y la solución efectiva a cualquier situación de tipo convivencial, combinando acciones pedagógicas que minimicen el riesgo de reincidencia en las situaciones. El procedimiento es el siguiente:

1. **Llamado de atención:**

Consiste en un diálogo que realiza el docente para invitar al estudiante a reflexionarsobre sus actitudes y comportamientos que no favorecen su proceso de desarrollo personal ni el bienestar de la comunidad. El docente le orienta pautas o estrategias,para lograr una mejor convivencia. El estudiante asume su compromiso de cambiode actitud.

2. **Amonestación escrita:**

Acción pedagógica que realiza el docente ante la reiterada participación de una Situación disciplinaria y/o convivencial TIPO I, por parte del estudiante, en el que después de haber realizado un diálogo constructivo no se han visto cambios significativos. El docente registra la descripción de la situación problemática en el observador, con la mayor claridady precisión posible del estudiante.

El (la) estudiante redacta de manera clara y precisa la situación presentada consu respectivo compromiso, sincero y serio; el cual debe responder de manera positiva a un cambio de actitud. El estudiante debe firmarlo. En el observador queda registrada la siguiente información:

- Descripción de la situación por parte del docente y estudiante.
- Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- Compromiso del Estudiante.
- Firma estudiante y docente.

3. **Diálogo docente - padre de familia**

Consiste en la acción pedagógica, que realiza el docente con el padre de familia, informando a éste de la situación reiterativa o grave en la cual se encuentra el estudiante. El docente registra los acuerdos realizados con los padres. Se acordará, si es necesario, la remisión a orientación escolar o a coordinación. En el observador queda registrada la siguiente información:

- Descripción de la situación por parte de los implicados.
- Estrategias personales, familiares o pedagógicas para superar la situación.
- Firmas estudiantes, padre de familia y docente.

4. **Remisión a coordinación.**

Acción pedagógica que realiza el docente ante la reiterada problemática delestudiante. Consiste en señalar con claridad y precisión ante la coordinación la situación persistente de la problemática del estudiante y el no cumplimiento de loscompromisos. Para esta remisión el docente debe presentar las evidencias del proceso implementado para que el estudiante

empiece a mostrar cambios positivoscon relación a la situación problema y el seguimiento consignado en el observadordel estudiante. El director de grupo será informado sobre el proceso y acuerdos realizados.
El (la) coordinador(a) establece un diálogo con el estudiante, se revisa el proceso que ha tenido el estudiante en la Institución. Se le brindan estrategias o pautas paralograr cambios positivos. Se acordará si es necesario, una remisión a Orientación Escolar. El (la) estudiante redacta de manera clara y precisa un compromiso coherente, sincero y serio que responda de manera positiva a un cambio de actitudy si es necesario se le aplicará un trabajo pedagógico.
En el observador quedan registrados los siguientes datos:

- Descripción de la situación por parte de los implicados.
- Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- Compromiso del Estudiante.
- Firmas estudiante, docente y coordinador(a).

5. Compromiso con padres de familia o acudientes

Previa citación a los padres de familia o acudiente, la coordinación entabla diálogo en presencia del estudiante, docente y padres o acudientes, para solucionar la situación problemática o el incumplimiento de los compromisos acordados en las instancias anteriores, se les notifica a los acudientes del proceso realizado y las consecuencias que acarrea el no cambio de actitud del estudiante. Se invita a la familia a que se comprometan a apoyar y a acompañar la labor educativa. Se reiteran los compromisos adquiridos o las reparaciones que el estudiante debe adelantar, así como la correspondiente sanción pedagógica.

En la ficha observador del estudiante queda registrada la siguiente información:

- Descripción de la situación por parte de los implicados.
- Estrategias (personales, familiares o pedagógicas para superar la situación).
- Compromiso del Estudiante y del padre de familia.
- Firmas estudiante, docente y coordinador(a).

Remisión e informe a orientación escolar (si se considera necesario)
A solicitud del director de curso, del padre de familia o la coordinación, se acompañará desde orientación escolar la situación problemática del estudiante, si este lo amerita. El orientador registrará las recomendaciones para superar dicha situación con el seguimiento correspondiente del caso. El estudiante y padres de familia asumirán los compromisos que requiera este proceso de acompañamiento.

Actividades pedagógicas- formativas.
Consiste en que el estudiante reflexione acerca de su actitud y realice un trabajo de tipo pedagógico, este puede estar orientado por la coordinación o por eldocente. Tiene como objetivo para el estudiante revisar su comportamiento y considerar lascausas y consecuencias del mismo, así como la forma de reparar o encontrar mecanismos adecuados para solución de conflictos.

6. Remisión al comité de convivencia.

La comunidad educativa puede realizar a través de coordinación, remisión es sobre situaciones de acoso, violencia escolar y otras que afectan la sana convivencia. Elcomité de convivencia, sin re victimizar y garantizando la protección integral a los miembros de la comunidad educativa; las analiza, y genera estrategias de promoción y prevención para

mitigarlas e incluso para resolverlas.

El Comité de Convivencia es un órgano colegiado que promueve y contempla los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de acuerdo con la ley 1620 del 2013, lidera acciones que permiten garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento educativo elrespeto, y la dignidad física y moral en el marco de la convivencia escolar y de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, liderando la recolección, análisis y evaluación de información que permita determinar estrategias de formación pedagógica, así como definir espacios de participación de la comunidad educativao de articulación con otras instituciones o actores que trabajan por la convivencia.

En ese sentido puede abordar algunas de las situaciones convivenciales presentadas y resolverlas si es posible y si supera su ámbito, dar traslado a la autoridad competente activando las rutas y protocolos establecidos. Su actuación en las situaciones convivenciales, no implica agotar debido proceso y no se puedeconsiderar en caso de fallar como agravante de la situación del o los implicados.

7. **Remisión a Rectoría**:

Una vez analizada la situación por la coordinación, previo agotamiento de los pasos precedentes, incluida la actuación del comité de convivencia, si se da, éste lo remitirá a rectoría con las sugerencias o solicitudes del caso, dependiendo de la gravedad, la intencionalidad y demás circunstancias de la situación.

El Rector analizará lo actuado y tomará la decisión del caso bien sea acogiendo losolicitado o sugerido por la coordinación o asumiendo otra decisión, la cual puede ser de mayor laxitud o de mayor severidad. Entre las sanciones se contemplan:

- Suspender hasta por tres días al estudiante de la institución, mientras dure la misma, el estudiante asume las consecuencias que su ausencia le generenen el aspecto académico.
- Si son faltas tipo 3, como riñas, amenazas o agresiones físicas, podrá solicitar actas de conciliaciones ante autoridades externas competentes, tales como conciliación ante jueces de paz, la policía, la fiscalía, centros deconciliación de las universidades o consultorios jurídicos de las mismas.
- Matrícula en observación: es la sanción según la cual el estudiante queda en permanente seguimiento y ante un nuevo conflicto originado por él, seráexcluido de la institución y se le cancelará la matrícula.
- Exclusión: Es la sanción, por la cual el rector determina que el estudiante no puede continuar en la institución, debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de seguridad.
- Proclamación en ceremonia privada: los estudiantes de grado undécimo o noveno a los cuales se les ha realizado todo el proceso de seguimiento de convivencia y académico y aún presentan persistente dificultad, previo análisis de la comisión de evaluación y promoción no se proclamarán en la ceremonia de graduación de grado once o en la ceremonia de certificación de los grados noveno.

A esta instancia se puede llegar abreviando el procedimiento anterior, siempre quela falta sea de especial gravedad.

8. ACTUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Este órgano del Gobierno Escolar es la instancia de cierre (APELACIÓN) de cualquier decisión sancionatoria que tome la Rectoría y ante éste se llega a través del Personero estudiantil, quien puede apelar las decisiones de la rectoría.
También pueden acudir a él, los y las docentes cuando consideren que no tienen garantías en las otras instancias, para solucionar conflictos entre docentes o entredocentes y directivos, a través de su representante en dicho consejo.

Una vez avocado el caso o situación por el Consejo Directivo, éste podrá, modificaro revocar la decisión de rectoría y será última instancia institucional.

Parágrafo.

En toda actuación disciplinaria se respetará el debido proceso y el derecho a la legítima defensa.

Parágrafo.
Los elementos cuyo uso o tenencia son prohibidos por la institución serán retenidosy enviados a Coordinación. La devolución de dichos elementos se hará por solicitudpresencial del padre de familia o acudiente, en un término de diez días.

Parágrafo.
Principios sobre los que se basan decisiones convivenciales.

- La imposición de sanciones responderá a principios de necesidad,proporcionalidad y razonabilidad.
- La sanción cumplirá funciones pedagógicas de prevención general, retribuciónjusta, prevención especial y protección al estudiante.
- Principio de legalidad e igualdad.
- Las faltas no consagradas en el manual de Convivencia, estarán contempladas gracias al principio de integración con las normas superiores.

Parágrafo.
El Personero es el promotor de los deberes, así como defensor de los derechos de los estudiantes y como tal poseerá asiento y voz en las instancias que afecten directamente a un estudiante.

***INCISO**:* Cuando se trate de daños a enseres y bienes de la Institución éstos se deben reparar y entregar en buenas condiciones o asumir los costos generados. Si se trata de mal uso y desperdicio de agua o energía el Coordinador puede asignaral estudiante, previa información al acudiente la realización de un trabajo de acciónsocial que beneficie a la Institución.

CAPÍTULO IX
CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DEREECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinarias, convivenciales, académicas que se deben atender en el marco de los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia, estos procedimientos tienen que guardar correspondencia con la naturaleza de la situación que se atiende y con los postulados normativos y jurisprudenciales del debido proceso.

Es importante resaltar que, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no puede imponerse una sanción académica a un estudiante por una condición administrativa, como tampoco puede sancionarse disciplinariamente a un/a estudiante por la ocurrencia de una situación Tipo I, II o III, excepto, si en un caso particular los hechos revisten las características de una falta disciplinaria, y al mismo tiempo de una situación convivencial de las tipificadas en el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

Para este fin se diferencia si se encuentran ante una falta disciplinaria, una situación convivencial porque el debido proceso a aplicar dependerá de la acertada identificación de cada una de estas situaciones, en la tabla de forma enunciativa y no taxativa, se hace un resumen de las situaciones que se presentan con los estudiantes, el proceso que se debe adelantar para atender cada tipo de situación y el marco normativo a aplicar en cada proceso.

ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta Disciplinaria	Disciplinario	Constitución Política, Ley 1098 del 2006, Manual de Convivencia
Situación Tipo I, II y II	Convivencial	Ley 1620 y decreto 1965 de 2013. Manual de Convivencia
Incumplimiento Académico	Académico	SIEE

SITUACIONES CONVIVENCIALES

Situaciones tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Son consideradas en este tipo las siguientes acciones:

Agresión escolar. Toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y

electrónica.

- **Agresión física**. Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o ala salud de cualquier miembro de la comunidad educativa. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- **Agresión verbal**. Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos y burlas.
- **Agresión gestual**. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros
- **Agresión relacional**. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen, incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente, difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen.
- **Agresión electrónica**. Es toda acción que busque afectar negativamentea otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos ovideos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes uofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying). Toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación,coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). Toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Situaciones tipo III.
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título 4 del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

FALTAS DISCIPLINARIAS

FALTAS LEVES: Son aquellas que no atentan gravemente contra los valores de nuestra institución, se producen por no cumplir con las normas básicas de convivencia, responsabilidad y comportamiento. Aunque no ocasionan graves traumatismos en el proceso educativo de la Institución, deben ser corregidas para favorecer el desarrollo integral del/la estudiante como:

- Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesariospara el trabajo escolar.
- Traer aparatos electrónicos, juegos de azar, bromas o cualquier artefacto quecause distracción e interrumpa el desarrollo de las actividades institucionales
- Usar celulares, reproductores de audio y/o video en las aulas de clase, los pasillos o en cualquier evento institucional sin autorización.
- Ingresar a redes sociales o consultar páginas diferentes a las sugeridas por eldocente, durante

las horas de clase.

- Jugar con los alimentos y fomentar el desorden en el restaurante escolar.
- Llegar tarde al aula de clase de manera deliberada y reiteradamente.
- Interrumpir, de cualquier manera, el normal desarrollo de las clases. Incluye: deambular por el salón, hacer ruidos, chistes, abucheos, comentarios, gritos, chatear, recibir o hacer llamadas, silbidos, arrojar papeles, maquillarse, entre otros.
- Salirse del aula de clase sin autorización del docente, en ausencia del mismoo en los cambios de clase.
- Faltar a clase deliberadamente y sin una excusa válida.
- Emplear los espacios de aprendizaje para un fin distinto al establecido.
- Hacer caso omiso a un llamado de atención en público o en privado por parte de cualquier miembro del personal docente o administrativo.
- Irresponsabilidad en la entrega de materiales de las diferentes dependencias del colegio como: laboratorio, biblioteca, aulas de informática, audiovisuales, salón de deportes, aula taller entre otros.
- Descuido constante en la presentación personal e higiene, a tal punto que genere malestar entre los compañeros.
- El intentar, dentro de la institución, colocarse piercings o colocarlo a suscompañeros en cualquier parte del cuerpo y/o de aretes, expansiones o cualquier otro accesorio para las orejas en el caso de los hombres.
- Asistir a la institución o a las actividades escolares con el uniforme sucio y/o traer los zapatos sin lustrar o los tenis sucios.
- Permanecer en los pasillos durante el horario de clases o durante el descanso.
- Obstaculizar el paso de los peatones sentándose en las escaleras, muros o en las rutas de evacuación.
- Jugar, en las zonas no autorizadas como patios interiores, salones, pasillos, escalas, oficinas, aulas, talleres, jardines, laboratorios, mallas, rejas, subirse a los árboles o deambular por el colegio en horas de clases.
- Quedarse dentro del colegio después de la jornada escolar, sin previa autorización de la Coordinación y sin permiso escrito de sus padres.
- Jugar con los tacos e interruptores de la luz, afectando las actividades académicas.
- Realizar cualquier tipo de negocio (venta, compra, fiados y/o trueque dentro dela institución).
- Asistir con el uniforme de la institución a juegos de azar, casas de lenocinio, establecimientos públicos o comerciales, con el fin de utilizar juegos
- Utilizar la biblioteca, el patio, salones o cualquier otro sitio de la institución para evadir clase o para realizar actos indebidos.
- Usar los parques infantiles, las canchas deportivas y demás espacios institucionales en horarios diferentes a los establecidos por la institución, salvo autorización del docente.

FALTAS GRAVES: Son aquellas que atentan contra los valores fundamentales propiciados por el Colegio, ocasionan un daño a la armonía institucional, y lesionando los principios del Manual de Convivencia y la buena marcha de las labores formativas como:

- Falsificar documentos propios de las actividades escolares (excusas valuaciones, etc)
- Retirarse de las instalaciones del colegio, o hacerlo alrededor del colegio usando uniforme
- Suplantar personas, acudientes o nombres de compañeros
- Consumo de cigarrillo, vaper (cigarrillos electrónicos) dentro de la institución.
- Realizar tatuajes y piercing a otros
- Suministrar información incorrecta a docentes, directivos o personal de la institución con la cual se entorpezcan procesos académicos y pedagógicos.

- Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la institución educativa
- Organizar o participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas u otro tipo de evento

Artículo 57.

PROTOCOLOS PARA ASISTIR OPORTUNAMENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

PROTOCOLO SITUACIONES TIPO I Y DISCIPLINARIAS
▪ Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. ▪ Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. ▪ Registrar acción y la solución a la situación sucedida en el observador del o de los estudiantes implicados. ▪ Charla con el o los estudiantes sobre el respeto mutuo y la autoestima. ▪ Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos para las faltas tipo II o tipo III y el debido proceso contemplado en el articulo 60 de este manual. ▪ Teniendo en cuenta la gravedad de afectación psicológica del o los estudiantes,deberá solicitarse apoyo con un profesional del área de orientación.
PROTOCOLO SITUACIONES TIPO II
▪ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediataen salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes. ▪ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006. ▪ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra. ▪ Charla con el o los estudiantes para fortalecer el sentido del autocuidado y el cuidado de la vida desde una perspectiva de protección y el disfrute de una sana convivencia. ▪ Si no es posible la información inmediata a los padres, madres o acudientes, serán citados por escrito con formato institucional con un plazono inferior a tres días, si no se presenta en la fecha establecida, se le enviará la segunda citación para que se presente en una nueva fecha queno será inferior a tres días hábiles y si tampoco se presenta en esta segunda citación se hará la tercera con las mismas condiciones y si aun así no se presenta a la tercera citación, se acudirá al ICBF o a la policía deinfancia y adolescencia para que asuma la protección del menor o para que declare el estado de abandono del mismo.

- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación.
- Registrar todas las acciones y las soluciones a la situación sucedida en el observador del o de los estudiantes implicados.
- El Comité de Convivencia realizará el análisis y seguimiento de las diferentes situaciones convivenciales, a fin de verificar si la solución fue efectiva desde los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento y si se requiere acudir al protocolo relacionadas con la Ruta de atención Integral.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, las cuales serán suscritas por todos los integrantes e intervinientes.
- Será remitido a orientación escolar, para iniciar un proceso de acompañamiento con los padres de familia y se reportará al sistema de alertas de la SED.

PROTOCOLO SITUACIÓNES TIPO III

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, dejando constancia de ello en acta y en el observador.
- Si el acudiente no se presenta, se entrega al menor a la autoridad competente, con las garantías debidas de protección; de manera inmediata y por el medio más expedito, la situación se pondrá en conocimiento de la Policía Nacional o entidad correspondiente.
  Se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia a quienes se les informará de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar De Convivencia adoptará de manera inmediata, las medidas propias del manual de convivencia, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.

.

- Registrar todas las acciones y las soluciones a la situación sucedida en acta y en el observador del o de los estudiantes implicados.
- Reportar la información de la situación al Sistema de Alertas de la SED.

- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité distrital de convivencia escolar.

- En todo caso será el Rector quien tome las medidas sancionatorias comoúnico autorizado para ello, claro que la misma podrá ser notificada por loscoordinadores. Las sanciones establecidas por el Rector, podrán serapeladas ante el Consejo directivo a través del Personero si se cumplen los requisitos que establece este manual.

- El personero a petición de parte o de oficio estará como garante del derecho a la defensa del o la estudiante, incluso si no es posible por algún medio la comparecencia del padre, madre o acudido. De igual forma el estudiante o sus padres o acudido podrán tener un defensor de su confianza si así lo desean.

Artículo 58
CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

Se consideran como circunstancias que atenúan la responsabilidad del estudiante:

- El haber obrado por motivos nobles o altruistas
- El haber observado buena actitud anterior
- Tener desconocimiento de la acción que se considera
- El confesar la falta oportunamente antes de ser descubierta por otros
- Afección psicológica certificada y puesta en conocimiento de la instituciónantes de la comisión de la falta.
- El haber sido inducido a cometer la falta por alguien de mayor edad y/omadurez psico afectiva.
- El incumplimiento de un acuerdo o un principio en estado de alteración,motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
- Procurar, a iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuiciocausado antes de iniciarse el proceso disciplinario

Artículo 59.
CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad delestudiante, las siguientes:

- Reincidir en las faltas
- Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra
- El haber mentido en forma oral o escrita en su versión de los hechos
- El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de unafalta
- Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus efectos dañosos o con lacomplicidad de sus compañeros
- Atribuir la responsabilidad a otras personas, sabiendo que es suya.
- Infringir varias obligaciones con la misma actitud
- El efecto perturbador grave, que la conducta produzca en la comunidad educativa

- El incumplimiento de los acuerdos aprovechando condiciones de inferioridad o de vulnerabilidad de otros compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común
- El haber preparado o planeado ponderadamente la falta o con complicidad de otros compañeros, miembros de la comunidad educativa o terceros ajenos a la institución
- El incumplimiento del acuerdo en detrimento del bienestar de una persona con dificultades especiales.
- Cometer la falta en el marco de acciones discriminatoria.

Artículo 60.
CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO.

La institución cuenta con un conducto regular y debido proceso que promueve el respeto, la solidaridad, la equidad y la participación de las partes involucradas en cualquier tipo de acción que afecte las relaciones armónicas de los integrantes de lacomunidad educativa.

Serán parte del conducto regular:

- **El primer respondiente:** quien estando presente en el momento de los hechos dará respuesta inmediata, aplicará los protocolos y activará la RAICE.

- **Director de curso:** conocerá los hechos y apoyará las acciones del primer respondiente, siendo este parte de la RAICE para el seguimiento del procesode acuerdo con lo estipulado en el presente manual.

- **Coordinación y/u Orientación:** apoyará y continuará la RAICE de acuerdo a lo establecido en los protocolos, dando respuesta al proceso de seguimiento de acuerdo a la tipificación de la situación.

- **Comité de Convivencia:** Sera conocedor, como ente conciliador y atendiendo al debido proceso, recibe informe del coordinador sobre los hechos y procedimientos adelantados con las situaciones convivenciales y contempla los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de acuerdo con la ley 1620, liderando acciones que permite garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento educativo el respeto, la igualdad y la dignidad física y moral en el marco de la convivencia escolar y de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y propone actividades en pro de promocionar, atender, prevenir, solucionar y hacer seguimiento a las situaciones que alteran la convivencia.

- **Rector:** Conocerá de los casos de la institución, tomará las medidas sancionatorias del caso, activará la RAICE y presidirá el Comité según responsabilidades atribuidas en la ley 1620 y su decreto reglamentario.

- **Consejo directivo:** Como órgano de última instancia o de apelación de las acciones sancionatorias del rector**.** Tomará las decisiones con respecto a los casos que le sean remitidos, dando cumplimiento al debido proceso y a las acciones que sean necesarias para preservar las relaciones armónicasy la convivencia escolar, respetando los derechos y deberes de los miembrosde la comunidad educativa.

DEBIDO PROCESO

Es el mecanismo, mediante el cual se garantiza a los miembros de la comunidad educativa, el derecho a ser escuchado ante cualquier instancia de la Institución, respecto de una situación de carácter académica o convivencial. Por medio de él podrá presentar su versión, tanto verbal como escrita referente a las circunstanciaspresentadas. A este respecto se debe tener en cuenta:

- Con el fin de establecer la realidad convivencial, como representante legal debe presentarse el padre o madre de familia o quien haga sus veces, para ser informados y hacer parte de la resolución de los conflictos, además velar por la restauración de los derechos vulnerados a favor o en contra de los estudiantes involucrados.
- Antes de acordar algún tipo de sanción, se debe tener la certeza o comprobaciónde la responsabilidad del hecho atribuido, si no se tiene claridad sobre esta, es necesario resolver la cuestión a favor del o la estudiante.
- Cuando se acuerde alguna sanción se debe tener en cuenta la proporcionalidadentre la falta y la sanción aplicada.
- Nadie puede ser sancionado dos veces por la misma falta.

Solo se aplicarán normas preexistentes al momento de cometer la falta (principio delegalidad).

Artículo 61.
INSTRUMENTOS DE REGISTRO CONVIVENCIAL Y ACADÉMICO QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Para este propósito se cuenta con el observador, formatos de seguimiento, actas, registro e informes de asistencia, remisiones a otras instancias éstos son parte del debido proceso y el seguimiento de las acciones pedagógicas del estudiante y estarán dispuestos en la coordinación de convivencia y/u orientación para el seguimiento individual o colectivo según el caso; allí se registraran todos las actuaciones tanto positivas como negativas de los estudiantes que estén en algún proceso convivencial.

La responsabilidad del Observador del estudiante será del director de curso y estaráa disposición de los docentes, orientación, coordinación, rectoría para ser consultado y/o utilizado según el caso.

La responsabilidad de los instrumentos de registro de convivencia (formatos de seguimiento, actas, registro e informe de asistencia, remisiones a otras instanciase informes) es de Coordinación de Convivencia y /u orientación, estando a disposición de las entidades legales autorizadas para consultarlos. Estos instrumentos que son los legalmente establecidos, deben ser diligenciados y firmados por las partes.

Artículo 62.
SENTENCIAS DE LAS CORTES.

Como fundamento de los protocolos que sustentan las acciones para resolver situaciones convivenciales se asumen las siguientes sentencias de las altas cortesrelacionadas con la vida escolar.

Conforme con lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 17, número 17, número 5, los conflictos que se presenten se deben resolver con oportunidad y justicia, incluyendo ante todo instancias de diálogo y de conciliación.

El fundamento normativo aquí plasmado tiene sustento en la Constitución Política de Colombia, artículo 29, Ley 115 de 1994, artículos 87 y 96; Decreto 1860 de 1994,artículo 17 y demás normas legales concordantes.
La imposición de sanciones responderá a principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, teniendo en cuenta las siguientes Sentencias de la Corte Constitucional:

Sentencia T-024 de 1996
Sentencia T-519 de 1992, de la corte Suprema
SENTENCIA N° T -386/94 REGLAMENTO EDUCATIVO –
LÍMITESSI A LA DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS
La Corte Constitucional advirtió que *"…los colegios no están obligados a manteneren sus aulas a quienes en forma constante desconocen las directrices disciplinarias".*
Esta sala es enfática en señalar que *"…el deber de los estudiantes radica desde el punto disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres".*
Destacó a la vez que *"…los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación de los colegios, así como los horarios de entradas a clases, recreos, salidas y asistencias y el debido comportamiento y respeto por los profesores y compañeros".*
CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA 341
"Cuando el colegio exige del estudiante quedé respuestas en materia académica, disciplinaria, moral y física y demanda de él unas responsabilidades propias de suestado e impone sanciones proporcionales a las faltas, no viola las garantías fundamentales; al contrario, ayuda a consolidar su adecuado desarrollo... loseducadores están en su derecho de llamar la atención a los infractores y dada la gravedad de la falta disponer severas sanciones que puede llevar a la expulsión"
Exigir rendimiento académico no vulnera derecho a la educación
"Exigir a los estudiantes un mínimo rendimiento académico no vulnera su derecho a la educación…", precisó la Corte Constitucional al negar el amparo de la tutela a una menor que había perdido el año debido a bajo rendimiento. Por el contrario, sostuvo la corte que *"…es una forma de hacer conciencia sobre el valor del esfuerzopersonal como garantía del éxito o fracaso que se tenga frente a cualquier actividadde la vida".*
Advierte, al mismo tiempo, que *"…quienes se matriculan en un centro educativo para estudiar contraen por ese mismo hecho obligaciones que deben cumplir de tal manera que no puede invocar el derecho a la educación para excusar las infracciones en que incurra ya que la constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo salvo que existan elementos razonables en incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante que lleve a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa".*
SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 492 DE 1992

Artículo 63.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

En el marco de la Ley 1620/2013, su Decreto reglamentario 1965/2013 y la Guía Nº 49 del Ministerio de Educación Nacional, el Comité Distrital de Convivencia Escolar de la ciudad de Bogotá, presenta los 18 protocolos que hacen parte de la Ruta de Atención Integral a la que se refiere la mencionada normatividad.

Estos protocolos son el resultado del trabajo interinstitucional realizado en 2016 que consistió en revisar, ajustar y actualizar el Directorio de rutas para la atención de lassituaciones críticas que afectan las instituciones educativas distritales (2014) que existía previamente en la ciudad de Bogotá.

Cada año son actualizados, para la vigencia 2023 se maneja la versión Protocolos de atención integral para la convivencia escolar V. 5.0., con el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf

Artículo 64
FORMAR DESDE LA INCLUSION Y EL CUIDADO "ENFOQUES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR."

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS (DDHH): Los Derechos Humanos son atributos propios de todos los individuos y se basan en el principio fundamental de que todas las personas tienen una dignidad que deben disfrutar independientemente de su etnia, edad, sexo, género, nacionalidad, clase, creencias religiosas o políticas, entre otros. Son de carácter universal, nacen con la persona y su protección es responsabilidad del Estado.

Los Derechos Humanos articulan "los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del otro individual y colectivo como un legítimo otro" (Magendzo, 2008, p. 102).

Estos incluyen los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, los derechos de solidaridad y de los pueblos, y los derechos ambientales; los cuales son exigibles, interdependientes, inalienables e indivisibles.

En este sentido, este enfoque permite reconocer los escenarios de vulneración dentro y fuera de la escuela para implementar acciones que promuevan el ejercicio, garantía y defensa de los Derechos Humanos.

La incorporación de este enfoque en nuestro entorno implica una transformación pedagógica que oriente las reflexiones sobre las prácticas y acuerdos convivenciales hacia lo colectivo y lo público, para reconocer y valorar las diferencias.

ENFOQUE DE GÉNERO: se puede entender como (…) una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos, es una apuesta política y una herramienta analítica que tiene como principal objetivo la eliminación del sexismo en las relaciones sociales.

Dentro de este sistema, a los sujetos se les socializa mediante normas de género que someten a las mujeres y sancionan a las identidades que amenazan la binariedad entre hombres

(masculinidad) y mujeres (feminidad).

En este sentido, el orden sexista establece jerarquías y obstáculos, impone la diferencia sexual y naturaliza el orden desigual entre hombres y mujeres.

Una perspectiva transformadora del orden sexista requiere de acciones políticas, pedagógicas y sociales que permitan conocer cómo se producen las desigualdades de género y emprender acciones para erradicar las prácticas que reproducen la dominación masculina.

La crítica a los procesos de normalización de género en la escuela debe inscribirse en un horizonte de derechos humanos, tal como lo concibe el Plan de Transversalización de Género del Sector Educación (PETIG) el enfoque de género es "una apuesta ética que se fundamenta en el valor de la igualdad y no discriminación como condición indispensable para la construcción de una democracia centrada en los seres humanos" (SED, 2015a, p. 24).

El enfoque de género se preocupa principalmente por desnaturalizar relaciones de poder que sostienen a las niñas y a las mujeres en posiciones de desventaja social y educativa, pero, no se reduce al análisis exclusivo de la situación de las mujeres.

Se interesa por comprender las formas en que los varones se mantienen en su posición de privilegio, observando las formas de masculinidad hegemónica que reproducen posiciones de prestigio, poder, autoridad y validez únicamente desde la perspectiva de los hombres.

El enfoque genera ejercicios donde los niños y los varones jóvenes son convocados a repensar formas de ser y actuar que no sean funcionales al sexismo y a otras formas de opresión, supone ejercicios analíticos y construcción de estrategias políticas y pedagógicas para erradicar las expectativas normativas de género que promueven jerarquías y coaccionan la libertad y el cuerpo de todas las personas que conforman nuestra comunidad escolar.

ENFOQUE DIFERENCIAL: el concepto hace referencia a la necesidad de visibilizar que para alcanzar el goce efectivo los derechos para todos los seres humanos, es necesario reconocer sus diferencias, entendidas estas, como las condiciones particulares que nos hacen distintos por razón de nuestra pertenencia étnica, nuestro género, nuestra orientación sexual, nuestra cultura, nuestra nacionalidad, nuestras creencias religiosas y visiones del mundo, nuestros ciclos vitales.

ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO: Se relaciona con identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría.

Así mismo, se toma en cuenta este análisis para ofrecer atención y protección de los derechos de estas personas o grupos. Las ventajas de aplicar este enfoque como herramienta se relacionan con la respuesta a las necesidades particulares de las personas, reconocer vulnerabilidades específicas y permitir realizar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y buscan transformar condiciones sociales, culturales y estructurales (ONU, 2013 como se citó en MEN, 2014, p.18).

Dentro de este y de acuerdo con Val flores (2018) la mirada diferencial sobre la orientación

sexual y la identidad de género implica un esfuerzo conceptual y político por interpretar críticamente como se constituyen y actúan los mandatos sexuales en relación con la heteronormatividad.

En este sentido, no se limita al abordaje de las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, sino que propone una crítica a las normas sexuales y visibiliza las posiciones de sujetos y subjetividades que son discriminadas, vulneradas y estigmatizadas dentro del orden heteronormativo.

Este reconocimiento inicia desde el cuerpo como parte de lo que somos y centro de nuestra presencia en el mundo relacional y depositario de nuestros derechos.

Es a través de los aprendizajes para el ejercicio de la autonomía y la libertad que se dan desde el cuerpo y la sexualidad que se puede avanzar en la construcción de capacidades para el ejercicio del reconocimiento de todas las personas como fundamento del respeto a las múltiples formas de ser y de vivir y para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Una función que cumple este enfoque está orientada a comprender las desigualdades y construir medidas necesarias que las acorten, de manera tal que los derechos de niños y niñas sean reconocidos y puedan gozar de ellos en condiciones de dignidad e igualdad, la aplicación de los enfoques diferenciales en la escuela es fundamental y las acciones emprendidas deben velar por:

- Reconocer que el género, la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, y la situación de discapacidad cumplen un papel fundamental en las formas como las personas serelacionan con su entorno y cómo algunos fenómenos las afectan de manera particular.
- Visibilizar las condiciones de exclusión y discriminación que pueden enfrentar las mujeres, jóvenes, niñas y niños, personas con discapacidad, comunidades étnicas, personas LGBTI entreotros, así como visibilizar, las formas de violencia que se dirigen en su contra por el hecho de serlo.
- Establecer estrategias para enfrentar las situaciones diferenciadas que pueden sufrir niños,niñas y adolescentes, así como las causas de las mismas.
- Adelantar acciones que garanticen la presencia y visibilidad de las voces de estos grupos en losprocesos propios de la institución.

ENFOQUE RESTAURATIVO: Reconciliar o reestablecer relaciones se comprende como un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social, esto involucra diversos sentidos como:

- La construcción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y la familia.
- La promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos.
- El compromiso para el cambio individual, el cual parte del reconocimiento del otro u otra.
- La recuperación de la integridad de las víctimas.
- La aceptación de responsabilidad por parte de quienes pudieron haber ocasionado la ofensa y su compromiso en la reparación de los daños causados.
- El restablecimiento de la relación entre víctima y responsables (Bueno Cipagauta,

2006).

Las prácticas restaurativas, relacionadas con las estrategias de promoción y prevención, contribuyen a enmendar y fortalecer las relaciones e interacciones que tienen lugar en la escuela, son una herramienta pedagógica apropiada para el mejoramiento de la convivencia escolar y la consecución de los objetivos de una educación socioemocional que reconoce las particularidades contextuales de los ámbitos escolares y atiende las violencias.

CAPITULO X
MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Los medios de comunicación interna son instrumentos efectivos que permiten el libre pensamiento y expresión; ayudando a mantener informados los diferentes estamentos.
A nivel institucional funcionan los siguientes medios de comunicación:

- CARTELERAS: Funcionan en Sala de profesores, Coordinación y rectoría. Contendrán información emanada de los diferentes estamentos de la Comunidad educativa como: Resoluciones Rectorales, Circulares de Coordinación, Acuerdos de Consejos y Comités, Información sobre Cursos de Actualización y Formación.
- MENSAJES INTERNOS: Son escritos que contienen información para uno,varios o todos los docentes de la Institución y son enviados por Rectoría, Orientación, Coordinación o el/la docente que lo necesite; utilizando el correoinstitucional y los grupos de WhatsApp.
- AUTORIZACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES: Son entregadas en Coordinación según estudio de la situación para ser presentada por el estudiante en el lugar indicado (portería o el salón), segúncorresponda, para ser efectiva su solicitud.
- CITACIONES A PADRES DE FAMILIA: Son entregadas en Coordinación, orientación o por un docente según estudio de la situación para ser entregadas al acudiente.
- EXCUSA: Es el documento diligenciado por Coordinación, según solicitud del padre o acudiente validando la inasistencia del estudiante, previa presentación de soporte médico u otras situaciones particulares. Debe ser presentada al director de curso para que, este la haga llegar a los demás docentes y se le permita al estudiante presentar los trabajos o evaluacionesque se realizaron en su ausencia. La presentación de la excusa, no exime alestudiante de la presentación de sus deberes académicos.
- MEDIOS ELECTRONICOS: pagina del colegio, correo electrónico institucional y otros que permitan la comunicación efectiva.

CAPITULO XI
ORIENTACION ESCOLAR

Artículo 65.
REMISIÓN AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN.

Esta acción consistirá en el ejercicio pedagógico realizado por el docente y/o directivo docente

con el objetivo de tratar situaciones de índole personal o familiar que pueden estar incidiendo en el desempeño del estudiante dentro de su dinámicaescolar. Esta acción consiste en señalar con claridad y precisión la situación del estudiante.

En el formato de remisión de casos de Orientación diligenciado (a) por el o la docente se registran los siguientes datos:

- Datos Personales
- Motivo de la remisión
- Estrategias utilizadas por el o la docente
- Observaciones en relación con la familia.

El Servicio de Orientación realizará un diálogo con las personas involucradas, brindando estrategias tanto a estudiantes como a docentes y a padres de familia que posibiliten un mejoramiento del estudiante en el ámbito escolar y familiar.

Desde la intervención realizada se estudia la posibilidad de canalizar la situaciónа otras entidades, con el propósito de abordar el caso de forma interinstitucional e interdisciplinar.

Artículo 66.
PROCESO DE REMISIÓN AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN.

Teniendo en cuenta que el trabajo de Orientación se desarrolla en articulación conla labor docente, con base en las necesidades estudiantiles y siempre en beneficiode la comunidad educativa; se presentan a continuación los pasos para llevar a cabo un proceso adecuado de remisión. Es necesario manejarlos en todos los casos que se consideren especiales.

- Haber observado conductas repetitivas en los estudiantes.
- Indagar en torno a estas conductas con otros docentes, directores de curso yrealizar el seguimiento de las mismas.
- Los casos que se manejan desde orientación se relacionan especialmente con: dificultades familiares, consumo de SPA, dificultades de adaptación, abuso y explotación sexual, adolescentes gestantes y lactantes y dificultades de aprendizaje o situaciones que requieran subir alertas a la SED.
- Si se detectan dificultades comportamentales y/o académicas, consultar inicialmente con la coordinación correspondiente.
- Adjuntar a la remisión, soportes escritos en torno al seguimiento (controles de lectura, dictados, pruebas, entrevistas con los padres, compromisos, seguimiento en el observador, etc.) de acuerdo con las necesidades específicasde cada caso.
- El formato de remisión debe ser solicitado directamente en el Departamento de Orientación y será diligenciado con la información precisa y completa en cada uno de sus aspectos por el director de curso o por cualquier docente que detecteel caso.

Parágrafo.
En caso de faltar a alguna parte de este proceso, la situación se subsanará en la respectiva etapa con los remitentes hasta realizar el seguimiento completo y adecuado para el óptimo tratamiento del mismo.

Artículo 67.
SERVICIO SOCIAL.

Teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del mismo año y la Resolución 4210 de

1996 El Colegio JOSE MARIA VARGAS VILA IED organiza el servicio Social atendiendo a los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al estudiante para hacer frente, con compromiso y responsabilidad, a las necesidades, intereses, conflictos y potencialidades de su comunidad.
- Integrar al estudiante a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, cultural y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Se fundamenta en valores como: Conciencia Social, Compromiso, Puntualidad,Respeto, Honestidad.

En su desarrollo el estudiante debe cumplir con los siguientes compromisos:

- Mostrar con todas las personas un trato amable y respetuoso.
- Portar el carné del servicio social con fotografía y debidamente laminado como requisito indispensable para ingresar a la institución.
- Presentarse con el uniforme completo (diario o sudadera), arreglado y limpio. Abstenerse de portar accesorios y maquillaje porque no forman parte del uniforme.
- Diligenciar y tener al día los instrumentos de control y evaluación.
- Informar oportunamente por escrito, con un día de anticipación a la persona responsable, cuando se requiera de un permiso justificado. En caso de situaciones de emergencia, presentará al día siguiente la excusa, especificandoel motivo de la inasistencia (médica, familiar, personal) firmada por el padre defamilia y/o acudiente.
- Con tres (3) ausencias injustificadas se da por cancelado el Servicio Social asignado, informando inmediatamente al Director de Curso.
- Si se llegara a presentar alguna dificultad en la prestación del servicio, se debecomunicar inmediatamente al Servicio de Orientación.
- El estudiante deberá registrar 200 horas de Servicio Social en contra jornaday 50 horas de Servicio Social en la misma jornada (en servicio de comedor, acompañamiento en diferentes actividades escolares), para un total de 250 horas. El Servicio Social se inicia a partir del grado Noveno terminando en el grado Once. Requisito indispensable para obtener el título de bachiller, contenido en los (Artículos 2 y 7, Resolución 4210 de 1996).

CAPITULO XII
SERVICIO DE BIBLIOTECA

Artículo 68.
LA BIBLIOTECA.

La biblioteca es el espacio donde se concentra el material bibliográfico y audiovisual que sirve de apoyo para el desarrollo académico y formativo de los integrantes de la Comunidad Educativa. Además, es un centro deestudio que sirve de consulta para adquirir conocimientos. Se prestará de lunes a viernes en las dos jornadas.

Artículo 69.
PAUTAS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA

- Al ingresar a la biblioteca el estudiante es responsable de la buena utilización de los muebles (mesas, sillas, computadores, ficheros,) y demás material con que cuenta la sala.
- Para hacer uso de la biblioteca (préstamo y consulta) el alumnado debepresentar el carné o tarjeta de identidad. Sin este documento será imposible el préstamo de textos para consulta.
- El usuario de la biblioteca es responsable del préstamo de los textos facilitados.Si los presta

a terceros, su responsabilidad frente al libro u otro material es la misma.

- El solicitante del libro para consulta es responsable por la pérdida o daño causado al texto. Se recuerda que los libros son bien públicos y su daño, pérdidao deterioro es castigado y está consagrado en la ley. En caso de
    - presentarse la situación será remitido a la Coordinación para seguir su debido proceso.
- En los casos donde un grupo en horas de clase acuda a la biblioteca, este deberá ir acompañado del respectivo docente con un plan fijo de trabajo, que debe ser informado con anterioridad al funcionario de biblioteca.
- Para buen aprovechamiento y éxito del trabajo en la biblioteca se requiere hacersilencio y seguir las recomendaciones del funcionario de biblioteca. La biblioteca es un lugar específico para la investigación, por lo tanto, se prohíbe ingerir alimentos, chicles o bebidas dentro de la sala.
- Los usuarios de la biblioteca deben ingresar a ésta con las manos limpias y
    - secas para hacer buen uso de los libros.
- Llevar únicamente una libreta o cuaderno, lápiz o esfero para tomar apuntes.
- Por ningún motivo se debe realizar actividades en este lugar diferentes a lascuales fue asignado el espacio.
- No es permitido utilizar radios, en la biblioteca.
- Luego de terminar la consulta, el usuario deberá dejar la silla bajo la mesa, librede papeles y debidamente organizado.
- En horas de descanso se prestará el servicio para la jornada contraria.
- Por ningún motivo los estudiantes están autorizados para mover, retirar o sacarlos equipos, materiales, libros o textos de la sala. De igual forma es prohibido hacer conexiones diferentes a las que técnicamente están dispuestas en el aula para el correcto funcionamiento de la misma.

CAPITULO XIII
SERVICIO DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR

Artículo 70.
DERECHO AL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

Todos los estudiantes de la institución tienen derecho al servicio de restaurante, según la jornada en la que estudie (desayuno, almuerzo o ambos) El consumo de desayuno y almuerzo en el comedor escolar es un beneficio brindado por la Secretaria De Educación Distrital para los estudiantes matriculados en el colegio.

Artículo 71.
COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR ESCOLAR.

Los estudiantes que accedan al servicio de comedor escolar deberán cumplir lassiguientes normas:

- Cumplir el horario establecido para el ingreso al comedor escolar con el acompañamiento de los docentes a cargo según la organización realizada.
- Presentarse al comedor siguiendo las normas de higiene y aseo.
- Ingresar al comedor en completo orden, respetando la fila como usuario delcomedor.
- Respetar a los demás comensales, no correr, jugar o protagonizar riñasdentro del comedor.
- Evidenciar buenos hábitos y maneras en la mesa.

- Proceder siempre con honestidad, evitando acciones inadecuadas paraalterar la naturaleza de los alimentos.
- Cancelar los daños causados por mal uso de mesas o platos de servicio.
- Recibir amonestación, sanción pedagógica o suspensión del servicio decomedor, según la falta cometida en el mismo.
- Consumir los alimentos proporcionados dentro del comedor y abstenerse de botarlos a la basura o jugar con ellos.
- Ubicar los utensilios en los sitios y recipientes destinados para su recepcióny botar los elementos desechables en las canecas destinadas para tal fin.
- Hacer buen uso de las instalaciones, dotación y utensilios propios del restaurante, absteniéndose de dañarlos.
- Mantener un comportamiento respetuoso hacia las personas que los atienden, hacia sus compañeros y en general, hacia todas las personas queacuden al restaurante.
- Cumplir las normas de higiene a la hora de acceder al servicio.

Parágrafo
El servicio de alimentación no contempla manejo de dietas médicas.

Parágrafo
Los estudiantes que incumplan con la normatividad del uso y funcionamiento del restaurante escolar estarán sujetos a sanción pedagógica.

Artículo 72.
TRANSPORTE ESCOLAR.

Este servicio es ofrecido a estudiantes que viven lejos de la institución, y la asignación corresponde por completo a la Secretaria de Educación, quienes reciben las solicitudes en la Dirección Local de Educación de Ciudad Bolívar.

Debe entenderse que desde el momento que el estudiante sube a la ruta en el sitio que se le recoge, hasta la llegada al colegio y desde que sube a la ruta al frente del colegio cuando se le recoge, hasta el sitio que es dejado, se le aplican todas las normas establecidas en el pacto de convivencia, esto en concordancia con el principio de extraterritorialidad de la ley.

Artículo 73.
NORMAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

Las siguientes son las normas mínimas de convivencia a tener en cuenta para el uso de transporte escolar.

- Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Acatar las orientaciones impartidas por las personas responsables de organizarlas rutas en el colegio, conductor y monitora de rutas.
- Mantener un trato cordial y respetuoso con el monitor (a), conductor (a) y sus compañeros, de acuerdo a los parámetros de comportamiento para crear un ambiente de armonía.
- Esperar su respectiva ruta en el paradero habitual con cinco (5) minutos de anterioridad a la hora establecida para recogerlo.
- Por seguridad, los estudiantes deben permanecer sentados durante el recorridoy mantener un comportamiento adecuado para una amable convivencia; elmonitor será la única persona que se movilizará dentro del vehículo.

- Esperar en el sitio establecido por la monitora en el colegio a la hora de salida para abordar el vehículo sin ocasionar retrasos; si éstos son reiterados la
    - monitora de manera formal informara por medio del conducto regular al coordinador y al padre de familia.
- Dentro del vehículo no está permitido pararse, gritar, sacar alguna parte del cuerpo por una ventana, lanzar objetos por las ventanas, dirigirse verbalmente o realizar actos que atenten contra la integridad moral y física de los funcionariosy peatones.
- Prohibido realizar compras a vendedores en paradas de semáforo.
- Abstenerse en las rutas de subir mascotas y consumir víveres dentro de lasmismas.
- Ocupar siempre la silla que asigne la monitora del vehículo y responder por losdaños que le ocasione por su comportamiento.
- Colaborar con el aseo interno del vehículo, evitando botar basura dentro de él

CAPÍTULO XIV
AJUSTES AL PACTO DE CONVIVENCIA

Artículo 74.
AJUSTES AL PACTO DE CONVIVENCIA.

El proceso de ajuste del manual se desarrollará con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa con el liderazgo del comité de convivencia,que se encarga de la organización del proceso, consolidación de los aportes, presentación ante consejo directivo que es quien avala los ajustes, y su posterior socialización. Estos ajustes se realizarán cada año.

CAPITULO XV
NORMAS RELACINADAS CON MEDIA FORTALECIDA Y DIRIGIDOS A LA MEDIA TECNICA

Por disposición del consejo Directivo como consta en el acta y con los aportes desde el consejo académico y de los estudiantes y docentes de la media, se aprobó anexar un capítulo relacionado a las normas que se deben mantener durante las actividades académicas durante las jornadas de la MEDIA. Una parte de lo aprobado va al SIE ya que específicamente hace referencia a lo académico y la otra parte referente a lo convivencial, se adjunta en este capítulo.

Art. 75.
POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 49 DEL PACTO DE CONVIVENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: EL COMITÉ CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL O COMITÉ DE MEDIA TÉCNICA. CREADO POR EL DECRETO 400 DE 2.001, EL CUAL REGLAMENTA EL ARTÍCULO 32 DELA LEY 590 DE 2.000.

Este Comité De Media Técnica, tiene como fin trabajar para lograr la acreditación o reconocimiento como I.E.D. con Media Técnica, atender requerimientos y hacer sus aportes al momento de actualizaciones de materiales didácticos, herramientas, seguridad industrial, procesos de futuras articulaciones ydemás que se presenten en el desarrollo de la Media Técnica, así mismo la defensade la Media Técnica ante posibles intentos de desmonte de la misma por diferentes circunstancias o momentos. Estará conformado por los siguientes miembros:

CONFORMACIÓN

- El Rector que lo preside.
- La Coordinación de Media o docente de enlace, quien lo presidirá en ausencia o por delegación del rector.
- Dos padres de familia que actuarán como principales y dos que actuarán comosuplentes.
- Dos estudiantes de la Media y/o Media Técnica que actuarán como principalesy dos que actuarán como suplentes.
- Dos docentes, siendo uno de cada modalidad que actuarán como principales y dos que actuarán como suplentes.
- Sus representantes serán elegidos por un periodo de un (1) año, pudiendo ser reelegido por otro año, además pueden ser relevados entre los elegidos en lo que respecta a ser principal o suplente.

FUNCIONES

- Se reunirán una vez cada dos meses o extraordinariamente, cuando sea requerido para adelantar algunas actividades en pro de la Media o Media Técnica.
- Adelantar la discusión, análisis, redacción y elaboración de documentos y propuestas que propendan por el logro de la certificación de la Media Técnica.
- Presentar los documentos a través de la coordinación de la media técnica o docente de enlace, ante los consejos académico y directivo, para sus respectivos análisis y aprobación.
- Presentar las propuestas pertinentes en pro de la certificación como Media Técnica, ante las entidades distritales del caso.
- Defender la Media Técnica, ante futuros intentos de desconocerla o cerrarla en la institución.
- Servir como órgano de defensa de la Media o Media Técnica, ante intereses particulares, pues es quien representa la vocería de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar propuestas de actualización de los recursos y materiales didácticos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de la Media o Media Técnica.
- Plantear propuestas para la consecución de recursos destinados a la media o Media Técnica.
- Realizar estudios y propuestas para futuras articulaciones con entidades que las reglamentaciones vigentes permitan en lo que respecta a la media técnica.
- Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre los establecimientos de educación media;
- Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educacióny de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la Ley 590 de 2000.
- Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y las instituciones de educación media, así corno la pertinencia de la educación impartida.

Con respecto de las necesidades de capital humano del sector empresarial y las demás establecidas en el art. 3 del Decreto 400 de 2001

Artículo 76.
OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON RESPECTO A LA MEDIA O MEDIA TÉCNICA.

- Asistir puntualmente en fecha y hora cuando sea requerido por docentes y/o coordinación de la MEDIA TÉCNICA.
- Apoyar a su hijo/hija o acudido, con los recursos necesarios para que todos logrencumplir

con las exigencias propias de las dos modalidades o especialidades, talescomo: materiales de trabajo, batas de trabajo, delantales, cofias, tapabocas, guantes y otras que se consideren de obligatorio cumplimiento.

- Los padres, madres o acudientes, deben confirmar con el colegio, cualquiernovedad que se presente con el horario de contra jornada.
- Los padres, madres o acudientes, deben verificar con el estudiante, la existencia de Las circulares, en caso de que se evidencie algún cambio en el horario de clase.Los padres, madres o acudientes, deben asistir voluntariamente al colegio en el horario de atención a padres de familia o acudiente de cada uno de los docentes de media técnica, para informarse de los procesos y los resultados de su hijo, hija o acudido.
- Los padres, madres o acudientes asumirán el costo de transporte de algunas salidas pedagógicas y en algunas podrán acompañar a los y las estudiantes en estas salidas.
- Los padres, madres o acudientes deben autorizar al estudiante para que asista y participe de todas las actividades escolares programadas en la institución y fuera de ella, y que son propias de la formación técnica que ofrece la institución.
- Los padres, madres o acudientes deben tramitar dentro de los tres (3) días hábilessiguientes a la ausencia, ante la coordinación de MEDIA TÉCNICA, las excusas con sus debidos soportes.
- Los padres, madres o acudientes deben dejar registrado el número telefónico fijo o móvil donde en caso de cualquier emergencia de la práctica del taller se requierade su presencia en la contra jornada.
- Los padres, madres o acudientes deben responder por los daños causados por su hijo, hija o acudido, en las aulas especializadas, productos de su indisciplina, descuido o mal comportamiento.
- El padre, madre o acudiente debe asumir con total responsabilidad elacompañamiento del proceso de formación de su hijo, hija o acudido establecidos en cada una de las especialidades o modalidades.

Articulo 77
DEBERES DEL ESTUDIANTE EN LA MEDIA O MEDIA TÉCNICA

- Asistir puntualmente a las clases en contra jornada.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial, particularmente con el porte correcto de los uniformes requeridos para cada modalidad, tales como: batas, guantes, cofias, tapabocas, entre otros.
- Los estudiantes no deben portar elementos como piercing, aretes, anillos, uñas pintadas ni largas entre otros, ya que estos elementos son conductores de energía o facilitadores de contaminación y al realzar manipulación de alimentos se debe cumplir con la norma de sanidad, con el fin de disminuir el riesgo de contaminaciónpor bacterias y en el mantenimiento de computadores pueden sufrir descargas eléctricas si no se toman las medidas del caso.
- Los estudiantes deben presentar los trabajos en el tiempo y lugar acordado.
- Los estudiantes deben presentar debidamente diligenciadas las excusas en el tiempo establecido (3 días).

Artículo 78
INSTANCIAS PARA RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS Y CONVIVENCIALES

En los casos en que estudiantes, padre, madre o acudiente, requieran realizar unareclamación con respecto a los procesos de evaluación y sus resultados, se establece:

Primera instancia: Solicitud verbal respetuosa al docente de la modalidad por parte del

estudiante.

Segunda instancia: El padre, madre o acudiente presentará por escrito ante el docente de la modalidad dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de los resultados académicos. El docente tendrá el plazo de tres (3) días hábiles posteriores al radicado de la solicitud, para dar respuesta al requerimiento presentado.

Tercera instancia: El padre, madre o acudiente, como representante legal del estudiante, presentará por escrito la reclamación (apelación) pertinente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dirigida a la coordinación de MEDIA TÉCNICA
o al docente de enlace, quien tendrá tres (3) días hábiles para dar respuesta al requerimiento.

Cuarta instancia: Si cumplido los términos establecidos y las instancias anterioresno han solucionado lo requerido, LA COORDINACIÓN TÉCNICA/DOCENTE DE ENLACE, el padre, madre o acudiente, remitirá el caso a CONSEJO ACADÉMICO,quien resolverá de fondo a la mayor brevedad.

Artículo 79.
SITUACIONES CONVIVENCIALES

- En primer lugar, él o la estudiante o su padre, madre o acudiente, establecerán dialogo respetuoso y asertivo con él o la docente de la asignatura para procurar resolver las dificultades entre ellos.
- En segundo lugar, si no es posible resolver la situación entre los implicado, con el o la docente, entonces se remite a coordinación de Media Técnica o al Docente deenlace, quien procurará resolver la situación en conflicto.
- En tercer lugar, si no es posible resolver la situación de conflicto, la Coordinación de Media Técnica o docente de enlace, remitirá a Rectoría el caso para resolverlo de fondo.
- Todo lo convivencial, seguirá los mismos tiempos o términos que para lo académico.

Artículo 80

INASISTENCIA ESCOLAR

FALLAS: Es preciso señalar que cada jornada escolar equivale a cinco (5) horasde clases o sea a cinco (5) fallas si el estudiante no asiste.

- Si el estudiante presenta hasta tres (3) inasistencias injustificadas, se hará llamado de atención verbal y por escrito.
- Si el estudiante presenta CUATRO (4) inasistencias injustificadas se harácitación de acudiente y firma de compromiso del estudiante y su acudiente.
- Los estudiantes que falten, tendrán que adelantar trabajos adicionalespropuestos por los docentes, para alcanzar las competencias laborales específicas.
- En todo caso, si él o la estudiante deja de asistir ocho (8) o más días injustificadamente, perderá la modalidad.
- La asistencia al colegio, pero no ingreso al aula de clase de la modalidad, secontará como cinco (5) fallas, además de la citación directa del acudiente.

Parágrafo: “Las Fallas Son Acumulativas Durante El Año Lectivo, NoSe Borran Al Terminar Cada Periodo Académico.” Autorizaciones, Permisos y aprobación de excusas, serán tramitados y autorizados únicamente por la Coordinación de la Media Técnica/ Docente de Enlace. Deberán presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia, lo que lo habilitará para adelantar y presentar los trabajos realizados en su ausencia.